

3J
NI UNA
MENOS

UN INFORME A ONCE AÑOS DEL 3J,
LA PRIMERA MARCHA #NIUNAMENOS

LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN TIEMPOS DE CRUELDAD

*Precarización de la vida, discursos de odio
y transformaciones recientes*

MINISTERIO DE MUJERES
Y DIVERSIDAD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador
Axel Kicillof

Vicegobernadora
Verónica Magario

Ministra de Mujeres y Diversidad Sexual
Estela Díaz

Subsecretaria de Políticas contra
las Violencias por Razones de Género
Laurana Malacalza

Directora Provincial de Abordaje Integral
de las Violencias por razones de Género
Leticia Locio

Directora de Atención a Víctimas
por razones de Género

Martina Latrubesse

Directora de Dispositivos Territoriales
de Protección Integral

Emilia Ramos

Director de Mesas Locales Intersectoriales

Facundo Díaz Castellano

Directora Provincial de Situaciones
de Alto Riesgo y Casos Críticos

Valeria Monetta

Directora de Intervenciones en Situaciones
de Alto Riesgo y Casos Críticos

María Susini

Directora de Abordaje de Violencias
Diferenciadas y Casos Críticos

Sonia Sánchez

Directora de Enlace Territorial para Situaciones
de Alto Riesgo y Casos Críticos

Julieta Tizzano

Directora Provincial de Políticas de
Fortalecimiento para la Salida de las
Violencias por razones de Género

Lucía Corsiglia Mura

Directora de la Gestión para la Salida
de las Violencias

Graciana Uruslepo

Directora del Programa Comunidades
sin Violencias

María de los Ángeles Marcheschi

Dirección Provincial de Investigación,
Planificación y Gestión de Políticas Públicas
contra las Violencias por Razones de Género

Directora de Estadística y Registro Único
de Casos de Violencia de Género (RUCVG)

Jimena Méndez

Directora de Políticas de Prevención,
Articulación Interinstitucional y con
Organizaciones Sociales

Noelia Bilyk

Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares

Carolina Racak y Eugenia Capraro

Agradecimientos

Este informe no hubiera sido posible sin el compromiso, la sensibilidad y el trabajo cotidiano de las trabajadoras y trabajadores del Ministerio que participaron de las entrevistas y compartieron sus experiencias, reflexiones y abordajes territoriales.

Sus voces permitieron darle cuerpo, profundidad y dimensión humana a los datos, reconstruyendo las tramas concretas que atraviesan mujeres y LGTBI+ en contextos de violencia, desigualdad y precarización.

Cada relato que revisa las propias prácticas, las intervenciones y las miradas aportadas hizo posible construir un informe que articula registros estadísticos, voces y trayectorias para dar cuenta de las complejidades, desafíos y experiencias que emergen diariamente en el acompañamiento de personas en situación de violencia por razones de género.

Queremos agradecer especialmente al equipo que trabajó en el relevamiento, sistematización y análisis de los datos, cuya tarea permitió construir una lectura rigurosa e integral de las transformaciones recientes de las violencias por razones de género. Su trabajo fue fundamental para convertir los registros cotidianos en herramientas de análisis, reflexión y producción de conocimiento para el diseño de políticas públicas.

A todas y todos quienes contribuyeron con su trabajo, escucha y compromiso, nuestro agradecimiento.

Equipo de producción y análisis de datos cuantitativos: Sabrina Abran, Micaela Zegarra Borlando, María Paula Carriquiri, María Leticia Kelly, Luciana Qüin, Aixa Segura, Aldana Victoria Siri.

Equipo redactor: Julieta Bramuglia, Florencia Ferreira, Marisa Ronconi, Julia Varela.

ÍNDICE

Introducción 7

Resumen ejecutivo 12

Apartado metodológico 16

Cartografías de la violencia por razones de género (2020-2025) 19

La violencia por razones de género ante un cambio de paradigma del Estado Nacional 25

La vida en condiciones de precariedad 25

Tramas actuales de la violencia por razones de género: principales continuidades y hallazgos 42

Sobre el ejercicio de las violencias y las personas agresoras 64

Las violencias extremas: intentos de femicidios, travesticidios y transfemicidios 67

Datos generales entre 2020 y 2025 69

Análisis de indicadores registrados en el RUCVG entre 2024 y 2025 70

Femicidios, travesticidios y transfemicidios 74

Escudo y red: sostener y profundizar las políticas para el abordaje de la violencia de género 79

Reflexiones finales 84

Bibliografía 87

Anexo 92

Políticas de prevención 92

Políticas de asistencia integral 92

Políticas de protección y fortalecimiento del acceso
a la justicia 96

Políticas de salida de las violencias por razones de género 98

Políticas de reparación integral ante muertes violentas
en contextos de violencia por razones de género 99

Políticas de registro y acceso a la información 100

Políticas de formación 101

Introducción

A once años del primer grito colectivo de #NiUnaMenos, la violencia por razones de género continúa siendo una de las problemáticas sociales y políticas más urgentes en Argentina. Lejos de constituir hechos aislados o excepcionales, estas violencias se inscriben en un entramado estructural de desigualdades económicas, sociales, culturales y simbólicas que impactan de manera diferencial sobre mujeres y LGTBI+, profundizando situaciones de exclusión, dependencia y vulneración de derechos.

Este informe propone analizar las transformaciones recientes de la violencia por razones de género en clave de **continuidades y hallazgos**, en un escenario atravesado por el deterioro de las condiciones materiales de vida, el recrudecimiento de las desigualdades y la creciente circulación y legitimación de discursos de odio. En particular, busca indagar cómo la precarización económica, el debilitamiento de las políticas públicas nacionales y la desarticulación de dispositivos especializados impactan en las trayectorias de mujeres y LGTBI+, así como también en las modalidades, tipos y niveles de riesgo de las violencias registradas.

Desde diciembre de 2023, Argentina atraviesa un proceso de profundización de un modelo neoliberal que amplía las brechas de desigualdad y exclusión social, a partir del desmantelamiento de estructuras institucionales orientadas al bienestar común y la protección social, especialmente aquellas destinadas al abordaje de problemáticas complejas como las violencias por razones de género. En este escenario, el Estado nacional, a través de sus acciones y omisiones, junto con la legitimación y divulgación de discursos de odio, niega la existencia y la gravedad de problemáticas que afectan de manera diferencial a mujeres y

LGTBI+, exponiéndolas a formas específicas de exclusión, desprotección y vulneración de derechos.

El desmantelamiento del sistema de protección construido durante las últimas décadas para la asistencia y atención especializada de mujeres y LGTBI+ implicó la eliminación de programas destinados al abordaje de las violencias por razones de género, la supresión y vaciamiento de áreas especializadas y el debilitamiento de políticas asistenciales y previsionales fundamentales para sostener condiciones mínimas de autonomía. Se han profundizado obstáculos para el acceso a derechos básicos, entre ellos la tramitación de certificados de discapacidad y el acceso a pensiones no contributivas, afectando especialmente a mujeres y LGTBI+ con discapacidad y a personas adultas mayores, cuyos niveles de vulnerabilidad social y económica se intensificaron.

En sus últimas recomendaciones al Estado argentino efectuadas en marzo del corriente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) observa con preocupación el estado de situación de las políticas de género y diversidad en nuestro país. Advirtió que las elevadas tasas de muertes en contexto de violencia por razones de género y la prevalencia de la violencia tienen como correlato una respuesta insuficiente por parte del Estado nacional. Desde 2023 se suspendieron los sistemas de datos integrados y se restringió su capacidad de formular estrategias de prevención; se redujo considerablemente la asignación presupuestaria para los principales mecanismos de protección y asistencia directa; no se implementó un nuevo plan nacional de acción contra la violencia (como exige la Ley 26.485) y se discontinuaron los mecanismos federales para la coordinación de políticas contra las violencias en todo el territorio nacional, entre otras observaciones.

En un contexto de recrudescimiento de las violencias, resulta indispensable fortalecer las capacidades institucionales para investigar, prevenir y sancionar los femicidios, evitando respuestas que invisibilicen las desigualdades estructurales y los patrones de violencia que los producen. La ausencia de protección social,

políticas públicas focalizadas y la falta de perspectiva de género en las investigaciones judiciales constituyen un grave problema que afecta a las mujeres y LGTBI+ en distintos puntos de nuestro país.

Minimizar o descartar el contexto de violencia de género como posible causa de muerte en casos de muertes violentas es una preocupación recurrente señalada por organismos especializados y los movimientos feministas de mujeres y LGTBI+. No incorporar, desde un primer momento, una perspectiva de género y diversidad en el marco de las investigaciones puede generar demoras, pérdida de pruebas relevantes y obstáculos que garanticen el efectivo acceso a derechos; de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normativa vigente y los estándares internacionales de derechos humanos.

La falta de perspectiva de género en las investigaciones judiciales no solo afecta de manera directa a las estadísticas oficiales y genera un sesgo en los datos y una subrepresentación de la violencia de género extrema, sino que contribuye a desincentivar las denuncias y el pedido de ayuda al Estado por parte de mujeres y LGTBI+ que están atravesando situaciones de violencia.

En este contexto, el Ministerio de Mujeres y Diversidad (MMyD) de la provincia de Buenos Aires sostiene como prioridad el fortalecimiento de las políticas públicas destinadas a la prevención, abordaje y salida de la violencia por razones de género, desde una perspectiva integral, interseccional, territorial y de derechos humanos. La producción de información, el análisis de las transformaciones sociales y el relevamiento de las experiencias de los equipos que intervienen cotidianamente en estas situaciones constituyen herramientas fundamentales para comprender las dinámicas actuales de las violencias y diseñar respuestas estatales acordes a su complejidad.

A partir de los datos producidos por el Ministerio —especialmente aquellos relevados mediante el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG), la Línea 144 PBA, los dispositivos territoriales, casos críticos y alto riesgo y las

distintas áreas de intervención especializada— el informe desarrolla un análisis cuantitativo y cualitativo sobre las condiciones de vida de las personas en situación de violencia por razones de género, los factores de riesgo de las situaciones acompañadas, las características de las personas agresoras. El documento incorpora, además, un análisis sobre intentos de femicidio, crímenes de odio, femicidios, travesticidios y transfemicidios, señalando transformaciones recientes en las dinámicas de las violencias extremas.

Se incorporan también las voces y experiencias de trabajadoras y trabajadores de los equipos que abordan situaciones de violencia por razones de género en el MMyD, quienes acompañan casos de alto riesgo y procesos de salida de las violencias de manera cotidiana en toda la Provincia. Sus testimonios permiten comprender cómo las transformaciones económicas y sociales impactan de manera concreta en la vida de las mujeres y LGTBI+, evidenciando las formas que adquieren las violencias, la profundización de las desigualdades y los mayores obstáculos para construir estrategias de autonomía y salida de las situaciones de violencia.

Este informe parte de una premisa central: **la violencia por razones de género no puede analizarse de manera desvinculada de las condiciones materiales de existencia ni del contexto político, social y cultural en el que se produce.**

El avance de discursos que niegan las desigualdades de género, deslegitiman las políticas públicas y promueven formas de crueldad y estigmatización social, no solo tiene efectos simbólicos, sino también consecuencias concretas en la intensificación de las violencias perpetradas y su impacto en la vida de las personas así como en el debilitamiento de las redes institucionales de protección y la fragmentación de los lazos singulares y comunitarios de cada persona.

Frente a ello, el Estado provincial reafirma su responsabilidad y compromiso indelegable en la construcción de políticas públicas integrales que garanticen derechos, fortalezcan las redes comunitarias y promuevan condiciones de vida

para mujeres y LGTBI+ que permitan impulsar proyectos de vida con mayor autonomía.

Este documento busca aportar herramientas para la comprensión de las transformaciones recientes de las violencias de género y contribuir al debate público desde una perspectiva comprometida con la igualdad y los derechos humanos.

Resumen ejecutivo

Este informe analiza las transformaciones recientes de las violencias por razones de género en la provincia de Buenos Aires en un contexto marcado por el deterioro de las condiciones de vida, el debilitamiento de las políticas públicas nacionales y la creciente legitimación de discursos de odio. A partir de información producida por el Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires —especialmente mediante el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG), la Línea 144 PBA y distintos dispositivos territoriales—, el documento identifica continuidades históricas y nuevas dinámicas en las formas que asumen las violencias en la actualidad.

El análisis de la información relevada evidencia una creciente complejidad de las situaciones abordadas y permite identificar transformaciones en las formas que asumen las violencias por razones de género en la Provincia. **Los datos muestran un aumento de las situaciones de violencia ejercidas por parejas y exparejas, de las violencias desarrolladas en el ámbito privado y de la convivencia con la persona agresora (PeA)**, consolidando al espacio doméstico y a los vínculos cercanos como el principal escenario de estas violencias.

Principales hallazgos

- **La violencia doméstica continúa siendo la modalidad predominante**, presente en más del 90% de las situaciones registradas en 2024 y 2025. Las violencias se desarrollan principalmente en vínculos sexoafectivos, actuales o finalizados, especialmente con parejas y exparejas. En este sentido, los da-

tos del RUCVG muestran que la violencia doméstica continúa siendo la modalidad predominante, representando el 91% de las situaciones registradas en 2024 y el 93% en 2025, es decir, 9 de cada 10 situaciones abordadas. Más que una novedad, estos datos evidencian la persistencia y profundización de una tendencia sostenida a lo largo de los años.

- **La violencia física adquiere formas cada vez más graves y sistemáticas.** Más de la mitad de las situaciones (55%) incluyen violencia física, lo que confirma su alta prevalencia. Aumentan los estrangulamientos, las privaciones ilegítimas de la libertad y otras prácticas de extrema violencia. Los equipos entrevistados advierten dinámicas más rápidas e intensas, con agresiones sostenidas en el tiempo y mayores niveles de crueldad.

- **La violencia digital registra uno de los mayores crecimientos.** Se incrementan significativamente las situaciones de acoso, hostigamiento y difusión no consentida de imágenes íntimas mediante redes sociales y dispositivos digitales. También emergen nuevas formas de violencia vinculadas al uso de inteligencia artificial y manipulación de imágenes.

- **La violencia económica se consolida como una dimensión central de las desigualdades de género.** El aumento de la precarización laboral, el endeudamiento, el incumplimiento de la cuota alimentaria y la reducción del acceso a políticas de asistencia y sostenimiento de ingresos profundizan la dependencia económica respecto de las personas agresoras.

- **Aumentan las situaciones en el ámbito privado y convivencial.** En 2025 crece la proporción de situaciones ocurridas en el ámbito privado y se incrementa levemente la convivencia con la persona agresora, consolidando al espacio doméstico como el principal escenario de las violencias.

- **Se intensifican las formas de control y disciplinamiento.** Crecen las amenazas, los celos, la vigilancia permanente, el aislamiento de vínculos

afectivos y las amenazas vinculadas a hijas e hijos. Las entrevistas muestran una naturalización creciente de estas prácticas, especialmente entre jóvenes.

- **La sobrecarga de las tareas de cuidado continúa recayendo principalmente sobre mujeres y LGTBI+.** En 2025 aumentó la cantidad de personas en situación de violencia que realizan tareas de cuidado, especialmente vinculadas a hijas e hijos y personas dependientes. Las dificultades para compatibilizar cuidados y trabajo aparecen como uno de los principales obstáculos para construir autonomía económica.

- **Se profundiza la vulnerabilidad habitacional y el aislamiento social.** Muchas personas en situación de violencia carecen de recursos para acceder a una vivienda segura o sostener redes de contención. El informe identifica un debilitamiento de los vínculos comunitarios y afectivos, agravado por el contexto de crisis económica y fragmentación social.

- **La violencia de género impacta fuertemente en las infancias y adolescencias.** En gran parte de las situaciones registradas hay niñas, niños y adolescentes presentes durante los episodios de violencia. También se observa una alta frecuencia de amenazas vinculadas a hijas e hijos y de violencia ejercida sobre ellos/as como forma de control y daño hacia las personas en situación de violencia de género (PSVG).

- **Aumentan las afecciones vinculadas a la salud mental y los consumos problemáticos.** El deterioro de las condiciones materiales de vida y las dificultades de acceso a tratamientos profundizan padecimientos asociados a ansiedad, depresión, angustia, ideación suicida y consumos problemáticos.

- **Las desigualdades se profundizan en grupos históricamente vulnerables.** Las personas migrantes, travestis-trans y personas con discapacidad enfrentan mayores obstáculos para acceder a derechos, redes de apoyo y políticas de protección, lo que incrementa las situaciones de aislamiento y dependencia.

- **Aunque disminuyen relativamente los femicidios y travesticidios, emergen nuevas dinámicas de violencia extrema.** Desde este Ministerio se inició un proceso de análisis sobre la relación entre las muertes y los contextos de criminalidad organizada, economías ilegales, consumos problemáticos y disputas territoriales, particularmente en escenarios atravesados por desigualdades estructurales. Esta iniciativa, que aún tiene un camino por delante, surge con el objetivo de identificar las particularidades de las muertes atravesadas por esta problemática.

El informe sostiene que las violencias por razones de género no pueden comprenderse de manera aislada de las condiciones materiales de vida ni del contexto político, económico y social actual. La precarización económica, la retracción de políticas públicas nacionales y la legitimación de discursos que niegan las desigualdades de género generan condiciones que profundizan las violencias y debilitan las redes institucionales y comunitarias de protección.

En este contexto, la precarización económica aparece como un elemento central para comprender el recrudecimiento de las violencias. El aumento del desempleo, la informalidad laboral, la sobrecarga de tareas de cuidado, el endeudamiento de los hogares, la vulnerabilidad habitacional y la reducción del acceso a políticas de sostenimiento de ingresos y asistencia estatal incrementan la dependencia económica de las PSVG respecto de sus agresores y dificultan las posibilidades de construir estrategias de autonomía.

Frente a este escenario, el Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires reafirma la necesidad de fortalecer políticas públicas integrales, territoriales e interseccionales que garanticen protección, acceso a derechos y condiciones materiales para que mujeres y LGTBI+ puedan construir proyectos de vida libres de violencias.

Apartado metodológico

Para la elaboración de este informe se utilizó una metodología mixta, que articula herramientas cualitativas y cuantitativas con el objetivo de analizar las transformaciones y características actuales de la violencia por razones de género abordadas por el MMyD.

En el componente cualitativo se realizaron 17 entrevistas en profundidad semiestructuradas a un total de 25 trabajadoras y trabajadores del Ministerio, durante el mes de abril y mayo del 2026, con el propósito de relevar, desde sus experiencias y perspectivas, las principales características de las situaciones asistidas y abordadas en la actualidad. Los criterios de selección de los equipos estuvieron vinculados a la trayectoria institucional con al menos un año de antigüedad en el MMyD, a su experiencia profesional en materia de abordaje de la violencia por razones de género y a su experiencia en relación con la labor del área en la que cada persona se desempeña.

Con el objetivo de resguardar la identidad de las personas entrevistadas, los testimonios serán incorporados de manera anónima, es por ello que no se brindarán datos que permitan dar cuenta de quiénes son aquellas personas (edad, profesión o iniciales de sus nombres). Garantizar el anonimato permitió resguardar la confidencialidad y construir los marcos de confianza necesarios para recabar información cualitativa valiosa para la elaboración de este informe.

Las entrevistas buscaron conocer las perspectivas de profesionales sobre distintas dimensiones vinculadas a las violencias de género: sus percepciones acerca de las características que estas violencias asumen en la actualidad; la existen-

cia de problemáticas emergentes interseccionadas con la violencia de género; las posibles transformaciones recientes en sus manifestaciones, especialmente desde 2024 en adelante; y también las formas que adquieren actualmente los discursos de odio.

A continuación, se identifican únicamente las dependencias ministeriales y áreas técnicas de las personas entrevistadas, con el propósito de recuperar su lugar de enunciación y valorar sus aportes en función de las tareas que desempeñan en las distintas áreas involucradas:

- Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género.
- Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral.
- Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo.
- Dirección de Abordaje de Violencias Diferenciadas y Casos Críticos.
- Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos.
- Dirección de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales.
- Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género.
- Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias.
- Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género.
- Dirección Provincial de Abordaje Territorial de Políticas de Género y Diversidad Sexual.
- Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares.

En cuanto al componente cuantitativo, el informe se construyó a partir de registros de situaciones abordadas por el MMyD proveniente del Registro Único de

Casos de Violencia de Género y de la “Carta de Llamadas”, una herramienta que permitía sistematizar la información relevada por los equipos de atención. Posteriormente, este sistema fue ampliado e integrado al RUCVG, incorporando nuevas variables, funcionalidades y posibilidades de análisis que mejoraron la capacidad de identificación, seguimiento y caracterización de las situaciones abordadas.

Aclaraciones sobre la utilización de distintos registros de información para la realización de este informe:

Hasta octubre de 2023 inclusive, el sistema de registro utilizado por el Ministerio para sistematizar la información sobre situaciones de violencia por razones de género fue la denominada “Carta de Llamadas”, una herramienta desarrollada inicialmente en 2008 en el marco del sistema “Atención a Mujeres Víctimas de Violencia” (AVM). A lo largo de su implementación, el instrumento fue incorporando distintas actualizaciones técnicas y funcionales. Hasta el año 2020, su uso estaba circunscripto a la Línea 144 PBA, la Dirección Provincial de Casos Críticos y al entonces denominado Equipo de Seguimiento.

A partir de la creación del MMyD y en el contexto de la pandemia de COVID-19, los nuevos equipos que actualmente integran la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos comenzaron a registrar intervenciones. Posteriormente, también se incorporaron al registro los equipos de las Direcciones de Salidas de las Violencias y de Dispositivos Territoriales de Protección Integral (DTPI).

En este sentido, resulta importante señalar que el instrumento de registro anterior no había sido concebido en función de las dinámicas de trabajo de estos equipos y, al mismo tiempo, presentaba características y criterios de registro diferentes a los del sistema actual, el RUCVG.

Cartografías de la violencia por razones de género (2020-2025)

A continuación, se presentan datos históricos de la Línea 144 PBA correspondientes al período 2020-2025, con el objetivo de identificar continuidades y transformaciones en las características de las PSVG, los vínculos en los que ocurren las violencias y las modalidades y tipos registrados a partir de las comunicaciones con la Línea.

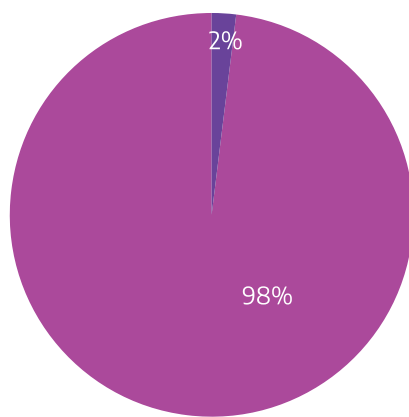
El análisis permite observar que la gran mayoría de las PSVG son mujeres y que las situaciones se concentran principalmente en vínculos sexoafectivos, actuales o finalizados, especialmente con exparejas y parejas. Asimismo, se destaca el predominio sostenido de la violencia doméstica entre las modalidades registradas, junto con la persistencia —aunque en menor proporción— de otras formas de violencia, como la institucional, laboral, reproductiva, obstétrica y mediática. Finalmente, los datos muestran cierta estabilidad en los tipos de violencia ejercida a lo largo de los años analizados, con algunas variaciones más significativas en las violencias simbólica y física.

¿Quiénes llamaron a la Línea 144?

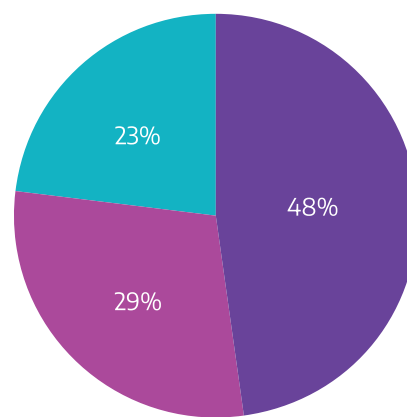
- Más del **98% de las PSVG registradas anualmente son mujeres.**
- La mayoría de las personas en situación de violencia de género (PSVG) se concentra en las franjas etarias de **25 a 44 años**, que representan anualmente entre el 47% y el 54% del total. Dentro de ese grupo, el segmento de

25 a 34 años presenta una participación levemente mayor, con una diferencia de entre 3 y 6 puntos porcentuales respecto del grupo de 35 a 44 años.

CONCENTRACIÓN DE PSVG SEGÚN FRANJA ETARIA



- Otras identidades
- Mujeres

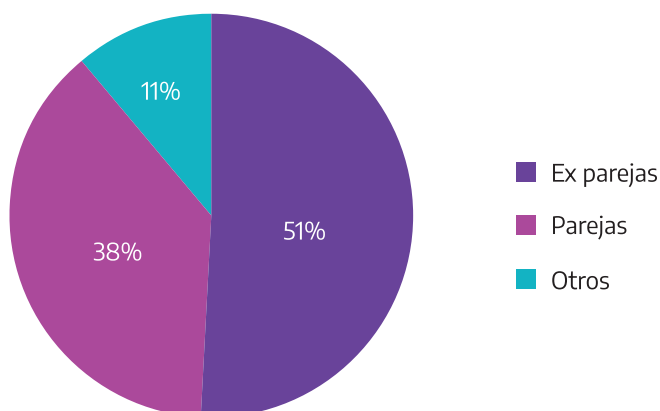


- Otras edades
- 35 a 44 años
- 25 a 39 años

Sobre las situaciones de violencia

¿En qué vínculos ocurrieron?

- La mayoría de las situaciones de violencia se desarrollaron en el marco de vínculos sexoafectivos, actuales o finalizados.
- Entre el 43% y el 51% de las situaciones registradas anualmente corresponden a violencias ejercidas por exparejas de las personas en situación de violencia de género (PSVG), mientras que entre el 31% y el 38% fueron ejercidas por sus parejas actuales.

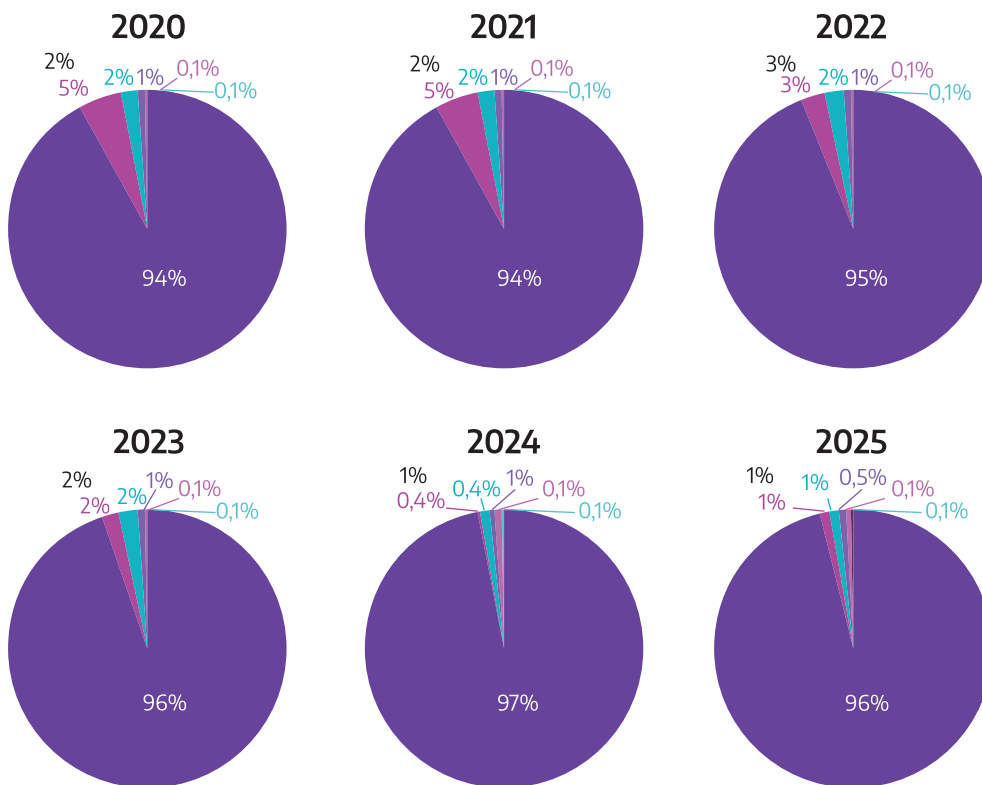


¿Qué modalidades se registraron?

Entre las modalidades de violencia registradas por la Línea 144 PBA entre 2020 y 2025, predomina ampliamente la **violencia doméstica, presente entre el 94% y el 97% de las situaciones** relevadas cada año. En **segundo lugar, se ubica la violencia institucional**, que registró un 5% de las situaciones en 2020 y 2021, descendiendo luego al 3% en 2022, al 2% en 2023 y al 1% en 2024 y 2025.

En menor proporción también se registraron situaciones de **violencia contra la libertad reproductiva**, que representaron alrededor del 2% entre 2020 y 2023, disminuyendo al 0,4% en 2024 y ubicándose en el 1% en 2025. Por su parte, la violencia laboral se mantuvo en torno al 1% entre 2020 y 2024 y descendió al 0,5% en 2025. Finalmente, las modalidades obstétrica y mediática no superaron el 0,1% anual de las situaciones analizadas.

MODALIDADES DE VIOLENCIA REGISTRADAS POR LA LÍNEA 144 (2020-2025) DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TOTAL DE SITUACIONES RELEVADAS CADA AÑO



- **Violencia doméstica**
Entre 94% y 97% de las situaciones cada año
- **Violencia contra la libertad reproductiva**
2% entre 2020 y 2023, 0,4% en 2024 y 1% en 2025
- **Violencia obstétrica**
No supera el 0,1% anual
- **Violencia institucional**
5% en 2020 y 2021, 3% en 2022, 2% en 2023, 1% en 2024 y 2025
- **Violencia laboral**
En torno al 1% entre 2020 y 2024, 0,5% en 2025
- **Violencia mediática**
No supera el 0,1% anual

Nota: los porcentajes pueden presentar redondeos.
Fuente: elaboración propia con base en datos de la Línea 144 (2020-2025).

Respecto de los tipos de violencia ejercida, se observa una relativa estabilidad en la mayoría de los indicadores a lo largo del período, aunque las violencias simbólica y física presentan variaciones más significativas. La **violencia psicológica es la más frecuente durante todos los años analizados**, manifestándose **entre el 94% y el 97% de las situaciones registradas**.

En segundo orden de frecuencia aparece la violencia simbólica, aunque con oscilaciones relevantes. Entre 2020 y 2021 registra un incremento de 5 puntos porcentuales, pasando del 78% al 82%; luego desciende al 74% en 2022 —ubicándose 3 puntos por debajo de la violencia física— y continúa bajando al 70% en 2023 y al 52% en 2024. En 2025 vuelve a aumentar hasta el 63%, aunque sin recuperar los niveles previos.

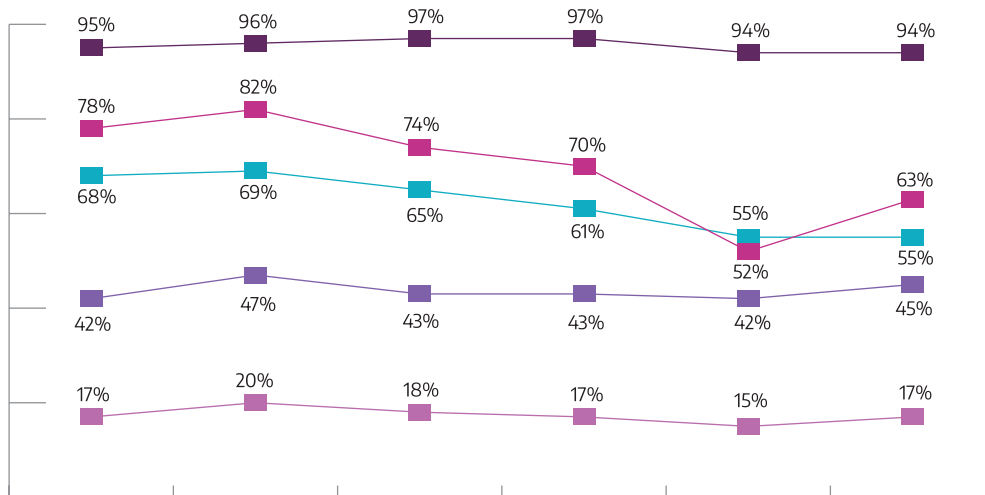
La violencia física también presenta una tendencia descendente, aunque menos pronunciada: pasa del 68% y 69% en 2020 y 2021 al 65% en 2022, 61% en 2023 y 55% en 2024 y 2025.

Por último, la violencia económica y patrimonial se mantiene relativamente estable, oscilando entre el 42% y el 47% anual de las situaciones, mientras que la violencia sexual se registra en proporciones también significativas, entre el 15% y el 20% de los casos abordados.

¿Quiénes son las personas agresoras?

- En más del 95% de las situaciones atendidas, las PeA son varones.
- La mayoría de quienes ejercen la agresión tienen entre 25 y 44 años, oscilando entre el 36% y el 41% anual.

TIPOS DE VIOLENCIA



- Violencia psicológica
- Violencia simbólica
- Violencia física
- Violencia económica y patrimonial
- Violencia sexual

La violencia de género ante un cambio de paradigma del Estado nacional

El siguiente apartado aborda el análisis de las características que asumen las violencias por razones de género, entendiendo que se trata de un fenómeno complejo que requiere ser examinado desde múltiples dimensiones. En este sentido, se analizarán las condiciones de vida de las personas en situación de violencia, las características emergentes vinculadas a estas violencias y las conductas y dimensiones asociadas a las personas agresoras.

La vida en condiciones de precariedad

Desde fines de 2023, Argentina atraviesa un proceso sostenido y cada vez más alarmante de deterioro de las condiciones socioeconómicas, caracterizado por la **caída de la actividad económica, la pérdida del poder adquisitivo y el debilitamiento de las políticas públicas a nivel nacional de protección social**. Este contexto impacta de manera diferencial en mujeres y LGTBI+, profundizando desigualdades estructurales preexistentes.

El deterioro de las condiciones de vida de las mujeres y LGTBI+ afecta y precariza sus vidas en ejes significativos: el empobrecimiento vinculado a la falta de acceso al trabajo e inclusión en trabajos precarios y mal remunerados; la desprotección social frente a la reducción del acceso a políticas de sostenimiento de ingresos y asistencia estatal, la persistente feminización de las tareas de cuidado, el aumento del endeudamiento para el sostenimiento de la vida cotidiana,

el quiebre de las relaciones sociales y el impacto sobre la salud, con particular incidencia en la salud mental.

Argentina atraviesa un proceso de profundización de la feminización de la pobreza, en el que se intensifican las desigualdades estructurales del mercado laboral. En este sentido, las mujeres y LGTBI+ continúan concentrándose en los sectores más precarizados y peor remunerados, registrando mayores niveles de subocupación y pluriempleo¹. Esto implica que trabajan más horas o deben sostener más de un empleo para garantizar su subsistencia. En este contexto, las brechas respecto de los varones no solo persisten, sino que en algunos indicadores tienden a ampliarse.

En relación con las PSVG, los datos del RUCVG muestran un aumento sostenido de los trabajos informales, lo que da cuenta de un proceso creciente de precarización laboral en un contexto de mayor vulnerabilidad social.

1. Durante el segundo trimestre de 2024 la participación laboral de las mujeres aumentó 2,5 puntos porcentuales respecto de 2023; sin embargo, este aumento en la participación no se traduce en mejores condiciones: el empleo creció solo 1,2 puntos, mientras que la desocupación aumentó 2,3 puntos (frente a 1,1 puntos en varones). A su vez, la informalidad entre mujeres asalariadas creció 2,6 puntos, en contraste con una disminución en los varones. En 2025, si bien se observa una leve caída en la participación laboral, el empleo y la informalidad, la desocupación se mantiene sin cambios, consolidando un escenario de mayor fragilidad. Fuente: Elaboración propia del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la PBA a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC), segundos trimestres de 2024 y 2025. https://www.indec.gob.ar/uploads/informes-deprensa/mercado_trabajo_eph_2trim2404BDC5E521.pdf https://www.indec.gob.ar/uploads/informes-deprensa/mercado_trabajo_eph_2trim25C42A813B2A.pdf De acuerdo al informe de la Unidad de Género del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA, “Brechas de género laborales y de ingresos Cuarto trimestre 2025 Encuesta Permanente de Hogares”, publicado en mayo del 2026, “el porcentaje de mujeres con más de una ocupación superó en 7,3 pp. al de los varones (con tasas de 16,1% y 8,8%, respectivamente), lo que representa la brecha más alta en la tasa de pluriempleo para un IVT desde 2021. (...). La brecha de género en los ingresos de la ocupación principal se amplió en 6,7 pp. y alcanzó el 33,7%. Esta variación es explicada principalmente por la mayor contracción de ingresos de las mujeres en el sector formal, que llevó la brecha de ingresos de 19,6% a 27,2% en el último año (+7,6 pp)”. Pp. 6.

● **Cada vez menos PSVG tienen aportes jubilatorios por la actividad que realizan**

Mientras que en 2024 el 18% de las PSVG que realizaban una actividad remunerada contaba con aportes jubilatorios derivados de su trabajo, en 2025 este porcentaje descendió al 15%. Esta variación representa una caída interanual de 3 puntos porcentuales, equivalente a una disminución relativa cercana al 17%. El dato evidencia una reducción en el acceso de mujeres y LGTBI+ a empleos formales.

En diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, denominado “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina”, dando inicio a un proceso legislativo orientado a modificar distintos aspectos de la estructura económica, laboral, social y cultural del país. Entre los principales ejes impulsados por el gobierno se destaca la reforma laboral orientada a la desregulación de las relaciones de trabajo, profundizada posteriormente con la sanción de la Ley de Bases N.º 27.742, en junio de 2024, y la Ley de Modernización Laboral N.º 27.802, en febrero de 2026.

Este proceso de desregulación de las relaciones laborales profundiza desigualdades preexistentes y se articula con el deterioro de las condiciones de vida de las personas trabajadoras como consecuencia del fuerte ajuste económico implementado por el Gobierno nacional. En este marco, se configura un escenario de creciente precarización laboral y debilitamiento de las condiciones de protección social².

La perspectiva a futuro es un escenario de profundización de estas condiciones en la PBA. El Gobierno discontinuó transferencias destinadas a educación, seguridad y previsión social, como el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el

2. La eliminación por parte del Poder Ejecutivo nacional de la moratoria previsional afecta de manera directa y desproporcionada a las mujeres mayores, quienes históricamente han enfrentado mayores dificultades para insertarse y permanecer en empleos registrados. Ministerio de Mujeres y Diversidad. Informe Personas Mayores en Situación de Violencia por razones de Género. Noviembre 2025. https://www2.ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/comunicacion/archivos/uploads/691c61b6abaeb3.91623415_INFORME_-_2024_MMyD_PSVG_Adultas_Mayores.pdf

Fondo de Fortalecimiento Fiscal y los Aportes a Cajas Previsionales, entre otras. Sumado a otros mecanismos y políticas recesivas directas o indirectas, el Gobierno nacional genera una pérdida para la Provincia que supera los 6,3 billones de pesos³. Además, el impacto de la recesión golpea de manera más aguda a todo el territorio bonaerense: según la Encuesta Permanente de Hogares de INDEC, la tasa de desocupación en la Nación creció 2 puntos inter-trimestrales, y en la PBA el mismo indicador escaló 2,2 puntos⁴. Por su parte, la Unidad de Género y Economía del Ministerio de Hacienda y Finanzas (UGE-MHyF) de la PBA analizó las desigualdades de género en el mercado de trabajo bonaerense con base en microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC. Desde el 2024 se viene advirtiendo que “como resultado de la contracción económica, la inflación, las políticas de ajuste y el dismantelamiento de las políticas de género a nivel nacional, en 2024, la pobreza de los hogares se incrementó 5,0 pp. alcanzando el nivel más alto de la serie (39,7%). El aumento fue mayor en hogares con jefatura femenina (+5,3 pp.) que en los liderados por varones (+4,7 pp.). Estos datos reflejan el vínculo estrecho entre el deterioro macroeconómico, el mercado de trabajo y las desigualdades estructurales de género”⁵.

Así, vemos cómo **la recesión económica afecta de manera desproporcionada a mujeres y LGTBI+, quienes históricamente enfrentan mayores di-**

3. Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Las consecuencias de las políticas económicas de Milei sobre las finanzas de la provincia de Buenos Aires. Primer semestre de 2024, p. 12. https://estudioeconomicos.ec.gba.gov.ar/documentos/Las%20consecuencias%20de%20Milei%20en%20las%20finanzas%20de%20la%20Provincia_final%20.pdf

4. Al respecto, el informe emitido por el Ministerio de Economía “Las consecuencias de las políticas económicas de Milei sobre las finanzas de la provincia de Buenos Aires. Primer semestre de 2024” sostiene: “En relación al último trimestre de 2023, 155.000 bonaerenses engrosaron las filas de la desocupación. La incidencia de la PBA roza el 60% de los nuevos/as desocupados/as del país, que ascendió a 266.000 en el mismo periodo. De esta manera, las estadísticas oficiales confirman y dimensionan en qué medida el ajuste del Gobierno nacional recae con mayor crudeza sobre las familias trabajadoras de nuestra Provincia, el corazón productivo del país”, p. 6.

5. Unidad de Género y Economía. Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires. El trabajo en jaque: mujeres y desigualdades ante el ajuste económico del gobierno nacional. Informe anual - noviembre 2025, p. 8. <https://www.ec.gba.gov.ar/areas/genero/Informe%20anual%20UGE%20-%20balance%202024.pdf>

ficultades para acceder y sostener empleos formales y deben compatibilizar las tareas de cuidado con el trabajo remunerado en un contexto de creciente precarización y pérdida de derechos laborales. Asimismo, esta situación fue señalada con preocupación por el Comité CEDAW, que advirtió sobre el impacto de estas medidas en el acceso de mujeres y LGTBI+ a jubilaciones, pensiones y sistemas de protección social.

● **Aumenta la carga de las tareas de cuidado en el 2025**

En función a los datos registrados por el MMyD, se observa la persistencia de una fuerte feminización de las tareas de cuidado, se destaca en este sentido que la proporción de PSVG que realiza tareas de cuidado pasó del 35% en 2024 al 41% en 2025, y representa un incremento interanual del 19%. Entre las actividades no remuneradas más registradas en ambos años se destacan las tareas domésticas (80% en 2024 y 81% en 2025) y la asistencia y acompañamiento de personas. En este último caso, se observa un incremento de casi 10 puntos porcentuales, pasando del 49% en 2024 al 58% en 2025. En cuanto a la información sobre hijos/as a cargo es menester resaltar que del total de PSVG el 70% tiene hijas e hijos y el 80% de ellas vive con sus hijos/as.

Los equipos de trabajo entrevistados identifican la sobrecarga de tareas domésticas y de acompañamiento como una característica transversal en las personas asistidas, especialmente por las dificultades que esto genera para sostener procesos de inserción laboral. En este sentido, una de las entrevistadas de la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias señala: *“Hay mujeres que están muy desbordadas, en la mayoría de los casos cuidan a sus hijos y eso les imposibilita acceder a un trabajo, algunas ni siquiera pueden empezar a tirar un currículum, por ejemplo, y eso obviamente genera malestar, genera angustia”*. La articulación entre las responsabilidades cotidianas y las condiciones del mercado laboral aparece así como una dimensión central para

comprender las situaciones de vulnerabilidad económica y emocional que atraviesan muchas de las personas asistidas.

“En el último tiempo recibimos más llamadas donde la demanda es solo económica. Hay muchas llamadas por cuota alimentaria, y creo que es por el encarecimiento de las condiciones materiales de existencia”, y agrega: “Cuando no hay cumplimiento de la cuota alimentaria, o no hay aportes económicos, también hay una situación de violencia para quien está a cargo de esas personas. Estar todo el tiempo con su hijo o su hija impide poder salir a trabajar, tener otro tiempo”.

Lo que analiza el equipo de la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias es parte del proceso de incumplimiento y sobrecarga de cuidado: *“Luego de la separación, el agresor continuaba ejerciendo violencia económica para con ella porque, desde el momento en el que se va de la casa por la exclusión del hogar, dejó de hacer los aportes económicos para el cuidado de su hijo. Tampoco había intentado tener contacto con el hijo. Entonces, ella también estaba sobrecargada en relación al trabajo de cuidado”.*

La persistencia de desigualdades en la distribución de los cuidados y el incumplimiento de la obligación alimentaria⁶ constituyen una forma de violencia económica. Un informe realizado por el Ministerio de Mujeres y Diversidad en 2022⁷ arrojó que 7 de cada 10 mujeres en la provincia de Buenos Aires no reciben la cuota alimentaria o la perciben de forma esporádica. En 2024, según un informe publicado por UNICEF⁸, se ve que estos datos se replican a nivel nacional, ya

6. Durante diciembre de 2024 y marzo de 2025, la legislatura de la provincia de Buenos Aires sancionó dos nuevas leyes que agilizan el proceso judicial de obligación alimentaria. Impulsadas por el Ministerio de Mujeres y Diversidad, la Ley N° 15.513 simplifica el proceso judicial para el reclamo de la obligación alimentaria y la Ley N° 15.520 actualiza el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM).

7. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/OBLIGACIÓN%20ALIMENTARIA%2021.6.pdf>

8. UNICEF. Situación de la niñez y adolescencia 2024 – Octava Ronda. Informe de resultados. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/22891/file/Situaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20-%202024%20-%20Octava%20Ronda.pdf.pdf>

que muestra que **el 56% de las mujeres en Argentina no reciben la cuota alimentaria**, porcentaje que asciende al 68% si se consideran quienes la perciben de manera irregular, lo que evidencia la magnitud estructural del problema y su impacto en la autonomía económica.

En este sentido, un informe del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)⁹ señala que actualmente **solo un 8% de las políticas de cuidado permanecen vigentes, es decir, 4 de 50 políticas que se encontraban activas en 2023**. Esto se traduce en que **casi 3 millones de personas perdieron al menos una prestación o fueron desvinculadas de un programa del que eran beneficiarias**, vislumbrando un retroceso en los derechos sociales y las políticas de protección integral. Nuevamente, esto es observado con preocupación por el Comité CEDAW que señala la falta de un marco nacional integral y operacional de cuidados, la ausencia de estrategias claras para coordinar políticas públicas vinculadas a la repartición equitativa de estas tareas. Esto profundiza la sobrecarga de cuidados que recae sobre las mujeres y afecta su participación en el mercado de trabajo.

Este proceso se da en paralelo a la retracción de políticas públicas nacionales, configurando un escenario de mayor vulnerabilidad económica, particularmente para los hogares sostenidos por mujeres y LGTBI+.

● **Cada vez menos PSVG acceden a políticas de asistencia y sostenimiento de ingresos**

Del análisis del RUCVG, entre los años 2024 y 2025 se observa una disminución en el acceso a políticas de asistencia y sostenimiento de ingresos. La cantidad de PSVG que percibe algún programa, prestación y/o asignación estatal pasó del 17% en 2024 al 15% en 2025, lo que representa una caída interanual del

9. La cocina de los cuidados. Informe #5 <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2025/06/La-cocina-de-los-cuidados-informe-nro-5-1.pdf>

8%. La prestación más frecuentemente registrada fue la Asignación Universal por Hijo (AUH), presente en el 56% de los casos de personas que reciben otras fuentes de ingresos, en 2024 y en el 55% de las mismas en 2025. Sin embargo, en términos absolutos, la cantidad de PSVG que percibían esta asignación disminuyó un 10% interanual.

“La plata es lo que más entorpece cualquier estrategia para ponerse al resguardo. Si no tenés plata, ni siquiera podés tomarte el micro para ir a hacer la denuncia”, dicen las trabajadoras de la Dirección de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales.

En términos generales, casi todas las fuentes de ingreso relevadas muestran una caída entre ambos años. Las únicas excepciones fueron la cuota alimentaria, que aumentó 2 puntos porcentuales en relación con otras fuentes de ingreso relevadas, y la AUH por discapacidad junto con la pensión para madres de siete hijos, que se mantuvieron estables en 4% y 2% respectivamente. Entre los descensos más significativos, se destacan las jubilaciones y otras pensiones —por viudez, vejez o discapacidad—, que registraron caídas del 3% y 1%.

En relación con los programas estatales, el ex programa Potenciar Trabajo (ahora dividido en dos programas: Volver al Trabajo y Acompañamiento Social) mostró una fuerte disminución: pasó de 66 PSVG registradas en 2024 a 34 en 2025, lo que implica una reducción interanual del 50%. Asimismo, en 2025 no se registraron nuevas altas de PSVG que percibieran el Programa Acompañar. *“Ella estuvo cobrando un Potenciar Trabajo hasta que los cortaron. Con eso pudo sostener la vida con su hijo, ya que es madre soltera. Pudo empezar a motorizar su emprendimiento como manicura”,* dice una entrevistada del equipo de la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias, mientras que su compañera dice que: ser adjudicatarias del programa marca una diferencia con respecto al vínculo que se establece con los dispositivos que los gestionaban: *“la diferencia entre tener el Acompañar o no tenerlo, por ejemplo, genera que sigan yendo a las actividades y no pierdan el contacto”.*

● Las mujeres, LGTBI+ y los hogares están cada vez más endeudados

El deterioro de las condiciones de vida también se manifiesta en el aumento del endeudamiento de los hogares. De acuerdo con el último informe del Banco Central de la República Argentina¹⁰, **la mora en los créditos a hogares alcanzó el 10.6% —el nivel más alto desde 2010—**, mientras que la mora correspondiente a empresas se ubicó en 2,3%, lo que evidencia que el mayor nivel de incumplimiento se concentra en el financiamiento destinado al consumo (tarjetas de crédito, préstamos personales y créditos para gastos corrientes). En el último dossier estadístico del INDEC, publicado en marzo de 2026, se establece que el 16% de los hogares son monoparentales o monomarentales, y que el 80% de ellos son de jefatura femenina¹¹, lo cual resulta consistente con el mayor empobrecimiento de los hogares con jefatura femenina, el incremento de la informalidad entre mujeres —particularmente jóvenes— y la caída más pronunciada de sus ingresos.

“A la crisis de sostener la vida se suma el ser jefas de hogar, sostener a sus hijos, no percibir cuota alimentaria; todo un contexto económico que abona a la crisis de salud mental”, comenta una profesional de la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias. En este escenario, el endeudamiento aparece como una estrategia de sostenimiento del consumo básico frente a la insuficiencia de ingresos laborales y la retracción de políticas de acompañamiento, configurando un factor de vulnerabilidad económica que impacta de manera diferencial sobre mujeres y LGTBI+, quienes concentran mayores niveles de precariedad laboral y responsabilidades en la gestión cotidiana del hogar.

Además, agrega: *“Ahora hay mucha más facilidad para acceder a créditos o a tomar deuda con aplicaciones o con prestamistas informales en los barrios.*

10. Banco Central de la República Argentina. Estabilidad Financiera. Informe sobre Bancos. Noviembre 2025, publicado el 23 de enero de 2026. <https://www.bcra.gob.ar/publicaciones/informe-sobre-bancos-noviembre-2025/>

11. INDEC. 8M Día Internacional de la Mujer. Dossier Estadístico. Marzo de 2026. Pp. 6. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dossier_estadistico_8M_2026.pdf

Pedir un préstamo es mucho más fácil, frente a la expansión del crédito no bancario y las situaciones de multiendeudamiento en segmentos de ingresos bajos, que amplifican los riesgos de dependencia económica.

La precariedad económica expone a las mujeres y LGTBI+ a mayor dependencia con las personas agresoras y constituye, a su vez, una barrera para la salida de las violencias. **Los equipos entrevistados coinciden en que la falta de recursos económicos es el principal obstáculo para romper el vínculo violento y, en muchos casos, las personas regresan con sus agresores por no tener medios para subsistir o mantener a sus hijas/os.** Parafraseando a una de las entrevistadas, la precariedad material obliga a las mujeres a realizar una “negociación vital” donde se tolera la violencia a cambio de subsistencia.

“Las personas pueden tener muy en claro cuáles son las violencias que se han ejercido o que no quieren volver a vivir. Sin embargo, la negociación es un poco más vital. Si no tienen casa y no tienen comida, si para encontrar reposo solo hay que sostener con el cuerpo, y lo que hay que hacer es recibir un montón de violencias, en general acceden y hacen esa negociación”, comenta una profesional de la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral.

● **La falta de una vivienda estable**

Las precariedades en la vida de las PSVG también se expresan en las distintas formas que asume la vulnerabilidad habitacional: la falta de una vivienda estable, la construcción de la casa en terrenos pertenecientes a la familia del agresor, la cercanía con su entorno familiar o la expulsión del hogar —especialmente en personas travestis-trans—. *“R. vivía al lado de la casa de la familia de su agresor. Cuando se separa, se queda viviendo ahí. Su expareja no tenía un domicilio fijo, pero pasaba varios días en la casa de los padres y, a través del alambrado, se metía en la casa de ella, la violentaba. Como ella no tenía trabajo*

no podía mudarse”, dijo una profesional de la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos.

Si bien el aislamiento impacta de manera particular en las personas migrantes y travestis-trans, las entrevistas realizadas evidencian un proceso más amplio de debilitamiento de los vínculos sociales y comunitarios. La profundización de la crisis económica ha limitado las posibilidades de acompañamiento y sostén por parte de las familias y redes cercanas, reduciendo su capacidad de contención frente a las situaciones de violencia. En este contexto, se observa una creciente fragmentación de los lazos sociales, junto con dinámicas de individualización y desresponsabilización colectiva frente a las violencias.

“Hay muchas mujeres que pueden apelar a alguna familia que tenga una casa que la pueda alojar, por lo menos, de manera transitoria. Las personas travestis-trans y las personas migrantes no las tienen. El 90% de las compañeras están en situación de calle o viven entre varias personas de manera hacinada, en lugares donde hay consumo y están expuestas a situaciones complejas. Entonces ahí la red se acota muchísimo más”, agrega una entrevistada de la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral.

Estas condiciones colocan a las PSVG en escenarios de vulnerabilidad habitacional y, en algunos casos, en situaciones de desamparo en las que no cuentan con recursos materiales para acceder a una solución habitacional —permanente o transitoria— y tampoco disponen de redes afectivas o familiares que puedan alojarlas o brindarles contención.

Una de las entrevistadas, perteneciente al equipo de la Red de Dispositivos Territoriales de Protección Integral, relató el caso de una mujer trans que atravesaba una situación de aislamiento extremo, lo que profundizaba aún más su vulnerabilidad y la dejaba en situación de calle: *“Ella no reconoce esa situación, pero cuando ingresa al Dispositivo y empezamos a rastrear, no había ninguna red de contención con la que pudiéramos vincularla, ni siquiera afectivamente”.*

La falta de acceso a soluciones habitacionales constituye una problemática transversal que condiciona profundamente las posibilidades de construir estrategias de salida sostenibles frente a las violencias. **La ausencia de recursos económicos y de redes de apoyo que puedan garantizar alojamiento o contención expone a muchas personas a situaciones de extrema precariedad, dependencia y desprotección.** En este contexto, las dificultades para acceder a una vivienda segura no solo agravan las condiciones materiales de vida, sino que también limitan las posibilidades de interrumpir vínculos violentos, incrementando los riesgos y obstáculos para el ejercicio de la autonomía.

- **Aumentan las afectaciones de salud mental y los casos de consumo problemático en las PSVG**

De acuerdo al *Informe sobre crisis de la salud mental en la Argentina 2019-2025*¹², se reporta un aumento significativo de padecimientos vinculados a la ansiedad, la depresión, los trastornos del sueño y el aumento de consumos problemáticos, entre otros. **El deterioro de las condiciones de vida y la vulneración de derechos básicos incrementan el sufrimiento e impactan directamente en la salud mental de la población, agravando los cuadros clínicos y en edades cada vez más tempranas.**¹³

El proceso de desfinanciamiento y retracción del Estado nacional en materia de salud pública genera múltiples obstáculos para el acceso y la continuidad de los tratamientos. En este contexto, las empresas de medicina prepaga y las obras sociales registran una disminución de afiliaciones vinculada a la pérdida de em-

12. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Revista *Salud Pública*. Informe sobre crisis de la salud mental en la Argentina 2019-2025 <https://saludpublica.ms.gba.gov.ar/index.php/revista/article/view/308/234>

13. En la Provincia de Buenos Aires las internaciones por motivos de salud mental aumentaron un 60,9% entre el 2019 y el 2024; pasando de 28.451 a 45.785. <https://saludpublica.ms.gba.gov.ar/index.php/revista/article/view/308/234>

pleo y al deterioro de las condiciones económicas. A su vez, las demoras en la asignación de turnos y las barreras económicas del sector privado incrementan la presión sobre el sistema público de salud, cada vez más desfinanciado.

Las personas entrevistadas identifican que, en general hay, dificultades en el acceso a los servicios de salud mental, en las estrategias de internación y en las condiciones laborales y de sobrecarga de los equipos que atienden.

Una trabajadora de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género advierte: *“Se profundizó más la crisis económica; eso también impacta en una crisis de salud mental. Vemos que los espacios de atención están colapsados, se dificulta la atención pero también es difícil que las personas puedan asistir a los turnos. Creo que la crisis económica y la violencia del Estado nacional atenta contra todo y vulnera aún más los derechos”*. Otra compañera de la misma dirección observa lo mismo, percibe que las situaciones de violencia que se abordan desde el Ministerio son inescindibles de la problemática de salud mental y consumo. Vincula la violencia con un deterioro general de la salud mental, potenciado por la precariedad económica: *“Me parece que hay una situación de mayor desborde; no poder llegar a fin de mes, estar ajustada. Se ven las consecuencias de esa violencia en la salud mental y la vida de las personas. Empiezan a nombrar más las autolesiones, la ideación suicida”*.

“Noto a la gente más angustiada”, dice una profesional de la Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo y agrega: *“si vos no estás bien económicamente o no podés cubrir las necesidades básicas, estás en otra situación”*. Señala un incremento en la complejidad de los casos, donde el consumo problemático se agrava con el abandono de los tratamientos psiquiátricos y complejizan el abordaje de la situación de violencia.

El *Informe sobre consumo de psicofármacos en población urbana de Argentina*¹⁴ de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) del 2023 destaca que las mujeres son quienes más consumen psicofármacos, y lo hacen para aliviar padecimientos (a diferencia de lo que reportan las personas que usan otras drogas vinculadas a la búsqueda de placer como causa).

La *Encuesta de Prevalencia de Violencias contra las Mujeres*¹⁵, desarrollada en 2022 por el entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, también remarca la depresión, angustia, miedo y cambios de humor como determinantes de la salud mental de las PSVG. Entre los impactos más alarmantes, casi el 30% de quienes vivieron situaciones de violencia ejercidas por una expareja y el 10% de quienes las atravesaron por parte de una pareja actual reportaron la falta de deseo de seguir viviendo. Cabe señalar que estas consecuencias son más frecuentes entre quienes atravesaron violencia física por parte de una expareja.

En el RUCVG también se registra el estado de salud integral de las personas en situación de violencia por razones de género. Entre las personas que manifestaron atravesar problemas de salud en 2025, se registró una importante presencia de padecimientos vinculados a la salud mental y al impacto subjetivo de las violencias. Alrededor del 31% mencionó síntomas depresivos; el 10,4 % ideación suicida sin diagnóstico profesional; el 3% ideación suicida con diagnóstico profesional; el 5,9% consumo problemático de drogas; el 11,8% trastornos del sueño sin diagnóstico profesional; el 4,9% intento de suicidio (algunas con y otras sin diagnóstico profesional), entre otros problemas de salud. En relación el estado anímico de las personas asistidas por el MMyD, el 29,8% dijo sentir

14. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/observatorio-argentino-de-drogas/encuesta-nacional-sobre-consumos-y-practicas-de-cuidado>

15. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/encuesta-de-prevalencia-de-violencia-contra-las-mujeres>

angustia, el 22% miedo, el 9% ansiedad, el 7,8% inseguridad, el 4,2% culpa y/o vergüenza, entre otras.

● **Intersecciones de desigualdad: migración, discapacidad y violencias de género**

La migración, la extranjería o la discapacidad profundizan el aislamiento social y territorial de las personas en situación de violencia por razones de género, el acceso a la salud o a la información sobre derechos, facilitando el control del agresor.

“Una mujer de nacionalidad boliviana que vive y trabaja junto con su agresor en el cordón frutícola de La Plata dijo que él aprovechaba ese aislamiento, además, porque vivían lejos”, comenta una profesional de la Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo, mientras que otra agrega: “Una vecina llamó a la Línea 144 porque sabía que su vecina estaba en una situación de violencia con la pareja y que, como era de Formosa, no tenía red vincular acá”, y agregó: “Con las desapariciones de personas migrantes es más complejo, porque no tienen redes, no conocen a nadie. Es muy difícil que llegue la información como para que alguien haga una denuncia”.

Las y los trabajadores de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de Políticas de Género y Diversidad Sexual lo dicen claro: *“Hay muchas personas que tienen partidas de nacimiento en otras provincias, con el cierre del INADI, la articulación con otras provincias se tornó más difícil, ya que era un organismo que tenía llegada directa a territorios en otras provincias y facilitaban estas gestiones”.*

Por su parte, una trabajadora perteneciente a la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias también señala la interseccionalidad entre discapacidad y violencia. Relata sobre una mujer que, al mudarse de jurisdicción para huir del agresor, perdió su pensión por discapacidad: *“Ella vivía con sus padres y no*

coabraba ninguna pensión por discapacidad. Hoy la discapacidad está sufriendo tremendamente el recorte en políticas”.

● **La erosión de los lazos sociales como efecto del ajuste**

Del análisis de la información cualitativa emerge una preocupación compartida por las personas entrevistadas: el ajuste económico y la crisis social no solo impactan en las condiciones materiales de vida, sino también en los vínculos y en el entramado comunitario. En este contexto, se advierte un **progresivo debilitamiento de los lazos sociales y comunitarios, que deriva en mayores niveles de aislamiento.**

En este sentido, las entrevistadas señalan transformaciones en la organización de los vínculos sociales, atravesadas por la falta de recursos para participar de espacios colectivos, sostener encuentros o compartir actividades cotidianas. Asimismo, advierten un repliegue hacia dinámicas cada vez más individualizantes, sintetizadas en la idea de un “sálvese quien pueda”: *“Hay un ajuste en un montón de aspectos de la vida en este momento. Los vínculos también lo están atravesando: se acotan los encuentros y las relaciones. El ajuste se va trasladando a distintas dimensiones de la vida y me parece que eso también impacta en los abordajes que hacemos. Por un lado, por una cuestión de cercanía y de costos de traslado, que es algo que siempre se tiene en cuenta; y, por otro, porque el individualismo ha escalado en distintos ámbitos: ‘lo mío es mío y lo tuyo es tuyo’”,* indica una profesional de la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias.

Esta situación adquiere especial gravedad en los casos de personas que atraviesan situaciones de violencia de género, dado que las redes afectivas, familiares y comunitarias resultan fundamentales para construir estrategias de salida de las violencias y sostener procesos de autonomía.

“Muchas veces las redes que existen también son hostiles. A veces sucede que una mujer se va a vivir a la casa de su mamá, a la casa de una amiga o a la casa de una vecina, pero eso suele ser solo por un tiempo determinado. Nos pasa mucho que, cuando se mudan a la casa de sus madres, el vínculo termina tensionándose por la misma situación de violencia. Entonces, sostener o mantener una red afectiva cercana es muy complejo para las mujeres, porque muchas veces esas redes terminan siendo más hostiles de lo que parecían o de lo que ellas esperaban”, agrega una profesional de la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias.

A su vez, algunas entrevistadas vinculan este proceso con el clima político y social actual, caracterizado por discursos estatales que legitiman formas violentas de resolución de los conflictos y cuestionan las políticas de género. En palabras de una trabajadora de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género: *“La precarización de las condiciones de vida hace que todos los lazos sociales se erosionen”,* en un escenario donde *“las modalidades de resolución violenta de los conflictos se proponen incluso desde las altas esferas de poder”.*

Una profesional del Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares agrega: *“También hay algo que no tiene que ver solamente con la inestabilidad económica, la vulnerabilidad social o las dificultades para entrar y salir de distintos empleos por la falta de trabajo —o, como dice el gobierno, por el aumento de personas buscando trabajo—. Me parece que también hay una ruptura de los lazos sociales: la falta de espacios donde una sepa que va a ser acogida, más allá del Estado. Pienso en las redes, en la ruptura de las redes familiares, de las organizaciones sociales, de las escuelas”.* En ese marco, señala que la creciente individualización de la vida cotidiana afecta incluso la capacidad de registrar el sufrimiento ajeno y de intervenir frente a situaciones de violencia de género: *“Siento que cada vez se mira menos al otro. Hay tanta concentración en la propia situación que muchas veces cuesta registrar lo que le pasa a quien*

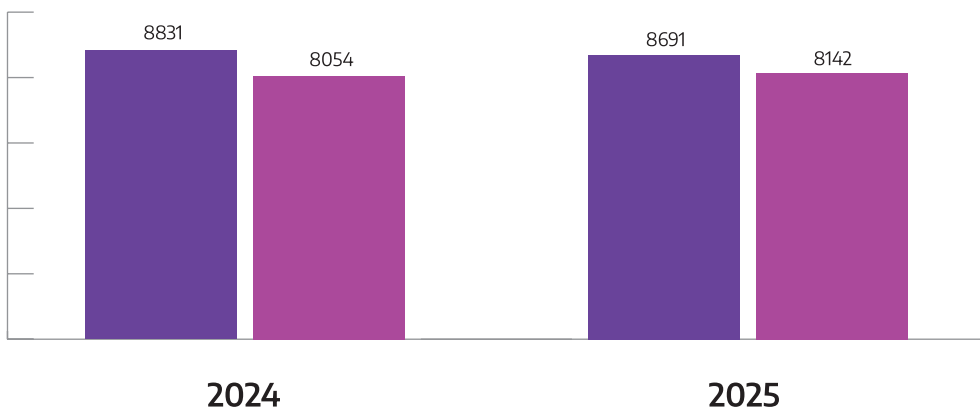
tenemos al lado. Y eso también vuelve más difícil detectar o acompañar situaciones de violencia. Quizás antes, en un contexto de mayor empatía social, una podía observar más fácilmente que alguien cercano estaba atravesando una situación de violencia; hoy eso se hace difícil para todos, más allá del trabajo que cada uno tenga”.

Tramas actuales de la violencia por razones de género: principales continuidades y hallazgos

El análisis de las situaciones relevadas en el RUCVG durante 2024 y 2025 permite identificar continuidades históricas y nuevas configuraciones en las formas que asume la violencia por razones de género. Los datos evidencian no solo la persistencia de modalidades ampliamente extendidas —especialmente aquellas ejercidas en el ámbito doméstico y en vínculos sexoafectivos—, sino también una intensificación y complejización de las violencias, atravesadas por contextos de precarización económica, debilitamiento de redes de cuidado y transformaciones en las dinámicas vinculares y tecnológicas. En este escenario, emergen con fuerza modalidades como la violencia digital, se profundizan las estrategias de control, disciplinamiento y aislamiento, y se observa una aceleración en la escalada de la violencia, incluso en vínculos de corta duración. A su vez, las entrevistas realizadas a equipos y trabajadoras del MMyD permiten complementar la lectura cuantitativa, aportando elementos sobre la sistematicidad, crueldad y persistencia de estas violencias en la vida cotidiana de mujeres y LGTBI+, así como el impacto que producen sobre niñas, niños y adolescentes.

Durante 2024 se registraron en el RUCVG un total de 8.831 situaciones de violencia por razones de género, correspondientes a 8.054 PSVG. En 2025, en tanto, se registraron 8.691 situaciones de violencia por razones de género, correspondientes a 8.142 PSVG.

SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO REGISTRADAS EN EL RUCVG. COMPARACIÓN 2024-2025



- Situaciones de violencia por razones de género, de 8831 a 8054 | +140 (+1,6%)
- Personas en situación de violencia de género (PSVG), de 8691 a 8142 | +88 (+1,1%)

A partir del análisis de los datos, se puede identificar que:

- **Persisten y aumentan las violencias ejercidas por parejas y exparejas**

En este sentido, se observa un crecimiento en el registro de situaciones en el ámbito privado. En 2024 el 8% de las mismas ocurrieron en el ámbito público y el 68% en el ámbito privado, proporción que asciende al 72% en 2025.

Durante 2025 se incrementó la proporción de situaciones en las que la persona agresora (PeA) era la pareja actual de la PSVG. Sin embargo, el vínculo más frecuente continuó siendo el de expareja, aunque con una leve disminución respecto de 2024 (56,4% en 2024 y 54% en 2025).

En línea con esto, también se registró un leve aumento de las PSVG que convivían con la PeA, pasando del 35% en 2024 al 36% en 2025, lo que refuerza que las violencias se desarrollan principalmente en vínculos cercanos y ámbitos cotidianos.

Asimismo, aumentó el registro de situaciones de violencia en relaciones sexoafectivas de corta duración: las relaciones de entre uno y once meses tuvieron un incremento interanual cercano al 50%; mientras que las situaciones en relaciones de entre uno y cinco años, aumentaron un 44%. Estas últimas constituyen, además, uno de los tipos de vínculo donde se concentra gran parte de las situaciones de violencia género registradas (el 22% de los casos en 2025). A la vez, se registra un aumento de la situación de violencia en vínculos de larga duración: las relaciones de más de diez años crecieron 8 puntos porcentuales respecto al año anterior, y continúan siendo las de mayor frecuencia de casos (27% en 2025).

Estos datos permiten observar el incremento de la violencia en relaciones de corta duración y, a la vez, una persistencia y profundización de las violencias en el marco de relaciones afectivas sostenidas en el tiempo. En todos los años relevados, la mayoría de las situaciones de violencia ocurrieron en el marco de vínculos sexoafectivos presentes o pasados.

En cuanto a las modalidades de violencia, los datos del RUCVG muestran una fuerte concentración en la violencia doméstica, que representa el 91% de las situaciones en 2024 y el 93% en 2025, es decir, 9 de cada 10 situaciones abordadas.

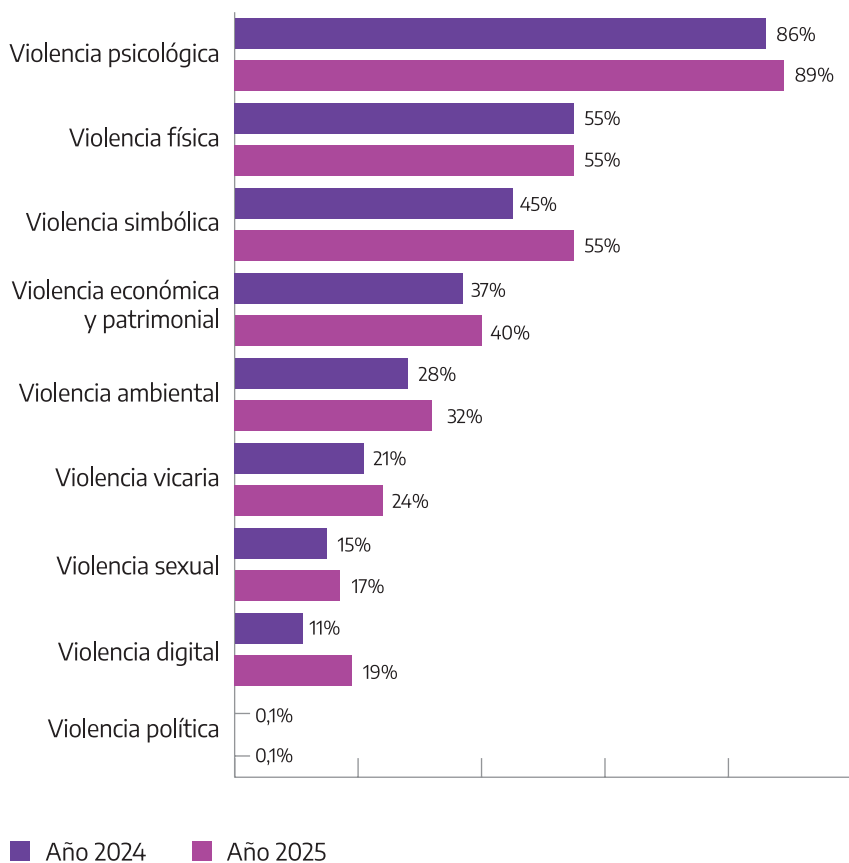
Por su parte, las situaciones de violencia en vínculos ocasionales, prácticamente se duplicaron de un año a otro, registrando una variación interanual del 89%. Sin embargo, este tipo de vínculo tiene una frecuencia muy baja, representando alrededor del 0,5% de los casos en 2024, y el 1% en 2025.

- **Aumentó el ejercicio de violencia psicológica, sexual y económica**

Persisten tipos y conductas históricamente extendidas y **se intensifican prácticas vinculadas al control, el aislamiento, el disciplinamiento y el agravamiento de las violencias.**

Se observa un incremento en el registro de distintos tipos de violencia: psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, ambiental, digital y vicaria, excepto en la violencia física, que se mantiene en 55% en ambos años, es decir, se manifestó en más de la mitad de las situaciones registradas; la violencia política también se mantiene, pero representa apenas un 0,1% en ambos años.

TIPOS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (RESPUESTA MÚLTIPLE)



● La violencia física es cada vez más grave

En 2025 se observa un incremento significativo de formas de mayor gravedad:

los “estrangulamientos/asfixia” registran un aumento interanual del 30%, mientras que la “privación ilegítima de la libertad” crece un 9%. Hay una leve disminución de los “golpes o golpizas”, que pasan del 61% en 2024 al 58% en 2025, y los “apretones, empujones, sacudidas y/o tirones de pelo” del 56% al 54%, si bien continúan siendo porcentajes elevados.

En esta misma línea, en las entrevistas se resaltan **las características tortuosas de la violencia física, sexual y psicológica. Se trata de conductas que buscan producir más daño en la agresión, sostener la agresión en el tiempo e incluso realizarla con cierta frecuencia. “Más sistemáticamente”, dicen las personas entrevistadas.** Las trabajadoras de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género lo perciben: *“Notamos cómo las PeA usan palos o cualquier objeto, amenazan con cuchillos. Uno le empezó a pegar con las llaves para lastimar más”.*

En cuanto a la duración de la situación de violencia a lo largo del tiempo, otra de las entrevistadas de la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral menciona: *“Vemos la sistematicidad de las violencias, que rozan lo tortuoso. Tenemos muchos relatos de violencia física, psicológica y sexual donde varones muy jóvenes sostienen la violencia a lo largo del tiempo con una táctica; someten a personas que estuvieron horas encerradas, horas siendo violadas, horas siendo torturadas psicológicamente. Vemos que hay una complejidad en términos de sistematicidad. Tiene que ver con sostener la intención de hacer daño y con la periodicidad. Con cómo se incorpora en el cotidiano, en la rutina, con distintos productos o herramientas para hacer daño”.*

Acerca del nivel de daño y de la frecuencia con la que se ejercen las violencias, una de las trabajadoras de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género señala: *“Son situaciones muy extremas. Escuchás a tu compañera decir: ‘Bueno, ¿y qué pasó después de que te revoleó un balde de agua y te tiró un cable enchufado?’ o ‘¿cuándo te tiró agua caliente?’. Recuerdo una vez haber atendido a una persona que tenía una medida perimetral contra*

su agresor, que tenía pedido de captura, pero que, aún así, pasaba todos los días por la puerta de la casa y disparaba contra la ventana”.

La violencia física se intersecciona con otras conductas, complejizando las situaciones de violencia y dominación a las que las mujeres y LGTBI+ se encuentran sujetas.

- **Se intensifican las estrategias de control, disciplinamiento:**

En relación con la **violencia psicológica**: el “aislamiento de vínculos o círculos de confianza” aumenta un 18%; las “amenazas con llevar y/o impedir el vínculo con hijas/os”, un 15%; y la “vigilancia y control permanente”, también un 15%. A su vez, los “celos” registran un incremento del 14%; las “humillaciones, insultos y desprecio” y la “persecución/hostigamiento” aumentan un 10% en ambos casos; mientras que las “amenazas de muerte” crecen un 5%.

En diálogo con la Dirección de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales, **uno de los emergentes que surge es la dificultad de las y los jóvenes para identificar el control como una forma de violencia**, a pesar de estar familiarizados con conceptos vinculados a la violencia de género: *“cuando trabajábamos con las juventudes nos dábamos cuenta que ellos reconocían de lo que hablábamos. Decían: ‘entiendo las alarmas tempranas, entiendo que mi novio me pida la contraseña del celular es un acto de violencia que no está bien, pero es en el medio en que nos movemos”.*

La violencia psicológica se trama con otras conductas dando lugar a situaciones críticas. Una profesional de la Dirección de Abordaje de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo menciona el rol de la violencia psicológica en situaciones de privación de la libertad; no siempre implica barreras físicas, sino mecanismos de dominación psicológica y aislamiento: *“A veces, no están encerradas con llave, sin embargo, hay una prisión psicológica donde tienen la posibilidad de salir, pero se quedan por amenazas, por miedo, por violencia, porque están sus hijos, porque por ahí no tienen dinero para ir a otro lado”.*

Las formas en las que se ejerce y naturaliza el control resultan, para una de las entrevistadas, las formas más arrasantes de la violencia de género. Al respecto dice: *“Cuando empezás a indagar te encontrás con personas que están siendo controladas todo el tiempo, a las que les revisan el teléfono, que han tenido que mostrar la ropa interior a sus parejas. Situaciones muy violentas y super naturalizadas. Y esas son para mí las más arrasadoras, porque tal vez no se las cuestionan hasta este momento”*.

En cuanto a la **violencia sexual**, si bien algunas proporciones se mantienen estables, aumenta la cantidad absoluta de casos: los casos de violación pasan de 469 en 2024 a 508 en 2025, representando un incremento interanual de alrededor del 8%. En ambos años, estos casos representan el 35% de las situaciones de violencia sexual abordadas.

También se registró una intensificación de la **violencia simbólica**, especialmente a través de prácticas de desvalorización y humillación. Estas situaciones pasaron de estar presentes en el 77% de los casos de violencia simbólica acompañados en 2024 al 85% en 2025, lo que representa un incremento interanual del 30% en la cantidad de situaciones registradas.

● **La violencia de género impacta en la vida de las infancias y adolescencias**

Entre los factores más frecuentes se destacan la presencia de niñas, niños y adolescentes en las situaciones de violencia —indicador presente en alrededor del 68% de los casos en los que se registró al menos un factor de riesgo—, las amenazas de muerte hacia las PSVG (en torno al 36%) y la convivencia con la PeA (también cercana al 36%). La persistencia de estos indicadores evidencia que gran parte de **las violencias por razones de género se producen en ámbitos cercanos y convivenciales, con fuerte impacto sobre niñas, niños y adolescentes y con niveles significativos de riesgo para la vida de las PSVG**.

La violencia se ejerce en presencia de las y los hijas/os, quienes en oportunidades desarrollan mecanismos propios para proteger a sus madres; que, además, viven toda la trayectoria de la violencia, desde las agresiones hasta el abordaje.

En relación con una situación de violencia crítica, que requirió del ingreso al Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico, una de las profesionales de esta área cuenta: *“Él no tenía un domicilio fijo, pero frecuentaba la casa de los padres y, a través de la medianera, se metía en la casa de ella. Hubo varias situaciones donde le pegó delante de los nenes, son cuatro. En un primer momento, ella había ido a buscar ayuda al área de género con sus hijos, pero el hijo mayor, de 12 años, estaba muy nervioso: vomitaba y se encontraba profundamente angustiado. Por eso, regresó y debió dejarlos en la casa de una amiga”.*

La entrevistada recuerda también otra situación en la que los niños habían desplegado una estrategia de protección: *“Teníamos un caso que los nenes tenían toda una estrategia armada cuando venía el padre para entretenerlo, ir a hablar con el señor que era el dueño de la casa donde ellos vivían para que vaya y le golpee la puerta a la madre: ellos vivían en el fondo, entonces cuando venía el padre, el más grande iba y le golpeaba al señor de delante, que era el dueño que le alquilaba, como para que vaya, para que intervenga. Era toda una estrategia armada de niñitos muy chiquitos sobre qué tenían que hacer cuando venía el padre. Estos son casos para dar un ejemplo, pero en la mayoría de los casos hay niños que intervienen y que están en el medio”.*

La **violencia vicaria** se mantiene estable y con alta frecuencia el indicador “amenazas de daño o de llevarse a las/os hijas/os y/o niñas/os a cargo de la PSVG”, presente en alrededor del 35% de las situaciones de violencia vicaria en ambos años. Asimismo, alrededor del 45% de estas situaciones estuvo atravesado por el ejercicio de violencia sobre las/os hijas/os y/o niñas/os a cargo de la PSVG.

- **Hay un crecimiento significativo de la violencia digital o telemática**

La violencia digital es uno de los tipos de violencia que presenta el mayor crecimiento. En particular, las conductas orientadas a perturbar, intimidar o acosar de manera sistemática a través de entornos y dispositivos digitales registran un aumento interanual del 75%.

En 2025, estas prácticas estuvieron presentes en el 78% de las situaciones de violencia digital relevadas y representaron al 15% del total de situaciones abordadas, casi duplicando el porcentaje registrado en 2024, cuando representaban el 8% del total.

Este tipo de violencia contra mujeres y LGTBI+ tiene impactos reales y duraderos en las personas que la atraviesan y su entorno cercano, afectando la salud mental, la libertad de expresión y las redes de contención. En Argentina, en 2023 se incluyó la definición de “violencia digital o telemática”, conocida como Ley Olimpia, en la Ley de Protección Integral N° 26.485, la cual tipificó la comisión por omisión y estableció un concepto aplicable a cualquier tipo de violencia en el entorno digital que causara “daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales y morales”.

El Comité CEDAW advierte sobre la prevalencia de esta forma de violencia, que incluye el acoso, las amenazas y la difusión sin consentimiento de imágenes íntimas, y expone su preocupación en relación con la falta de estrategias por parte del gobierno nacional de prevención, abordaje y protección de las personas que la atraviesan.

Esta modalidad de violencia presenta particularidades en relación con la persona que la ejerce: de acuerdo a la información recabada por el RUCVG, llama la atención que **en los casos de violencia digital aumenta considerablemente el porcentaje de exparejas agresoras y descienden las parejas.** Mientras que en el total de las situaciones registradas en 2025 las ex parejas agresoras representan el 50%, en las situaciones de violencia digital representan un 67%,

a la vez que las parejas agresoras descienden de un 41% en el total de situaciones a un 22% en las situaciones de violencia digital. En relación a los otros vínculos registrados también se observan ciertas diferencias respecto al total de las situaciones: las personas agresoras “otro conocido” aumentan del 2% en el total general de situaciones al 3% en las situaciones de violencia digital, el vínculo ocasional aumenta en un 2%, y los desconocidos en un 1%.

Una trabajadora de la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias dice: *“es algo característico de la mayoría de los abordajes que hacemos, que el agresor esté privado de su libertad o no, la continuidad del acoso y la violencia psicológica por medio de redes sociales o chats”*. Esto tiene un correlato con los datos del RUCVG, donde vemos que la violencia psicológica es la que más frecuentemente se registra, con un porcentaje de 97%, y evidencia el entrecruzamiento de los tipos y modalidades de violencia.

En relación con las manifestaciones de la violencia digital, los datos del RUCVG arrojan que las conductas destinadas a perturbar, intimidar y/o molestar sistemáticamente a través de cualquier soporte o entorno digital se destacan como la forma más frecuente de violencia digital en ambos períodos analizados, representando un 77% de estas situaciones en 2024 y en un 80% en 2025. Este descriptor aumenta significativamente de un año a otro, con una variación interanual del 75%.

Si bien muchas situaciones de violencia doméstica se trasladan al ámbito digital (*“la mayoría de los casos nos cuentan que les siguen mandando mensajes de WhatsApp o siguen llamando por teléfono insistentemente, o hablando en redes sociales”*¹⁶), reportan cada vez más casos vinculados a la generación de imágenes con Inteligencia Artificial y la difusión no consentida entre jóvenes, situaciones que en la actualidad aún resultan complejas de abordar en términos

16. Cita extraída de entrevista a una profesional de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género.

de acceso a la justicia: *“Nos llaman personas de 16 o 17 años contando que aparecieron imágenes de ellas y las están difundiendo en redes sociales”*. Esta situación narrada por una trabajadora de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género también se condice con aquello registrado en el RUCVG, siendo **la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento una conducta que aumentó en 2025 respecto del 2024¹⁷ en un 96% interanual**.

Lo mismo ocurre con la conducta de acoso digital a través de comentarios sexuales, fotografías y grabaciones no consentidas que, si bien se mantuvo en un 4% en 2024 y 2025, aumenta en un 51% la cantidad de situaciones registradas de un año a otro. Desde el equipo de esta misma Dirección suman:

“Tuvimos un caso de una PSVG que trabajaba como streamer, y la persona agresora se metía en la plataforma, la acosaba y hostigaba a través de mensajes. Para ella ese espacio era un ámbito laboral; se le aparecía así en su trabajo y ella no podía hacer nada. En estos casos ¿qué hacés? El abordaje se vuelve más complejo”.

Resulta interesante resaltar **una diferencia manifiesta en la violencia digital ejercida a LGTBI+:** **la figura del agresor no suele ser una persona conocida, sino un conjunto**. En este sentido, es necesario dar cuenta que los discursos de odio circulan de formas específicas en estos entornos: *“Las mujeres que están transitando situaciones de violencia reciben acoso mediático vía internet; a través de WhatsApp, Facebook, Instagram o cualquier otra red social por parte del agresor y su familia. En cambio, las personas LGTBI+ suelen recibir violencia de un grupo más amplio de personas; no solamente de quienes las conocen o tienen una familiaridad con ellas”*, dice una trabajadora de la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral.

17. Ver: Ministerio de Mujeres y Diversidad. Jóvenes en situación de violencia por razones de género noviembre|2025|provincia de buenos aires informe más comunidad menos violencia. informe2024. https://www2.ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/comunicacion/archivos/uploads/6925ddadf1bdc4.77169215_INFORME_-_J__venes_en_situaci__n_de_VGR_-_2024.pdf

● **La violencia por razones de género escala cada vez más rápido**

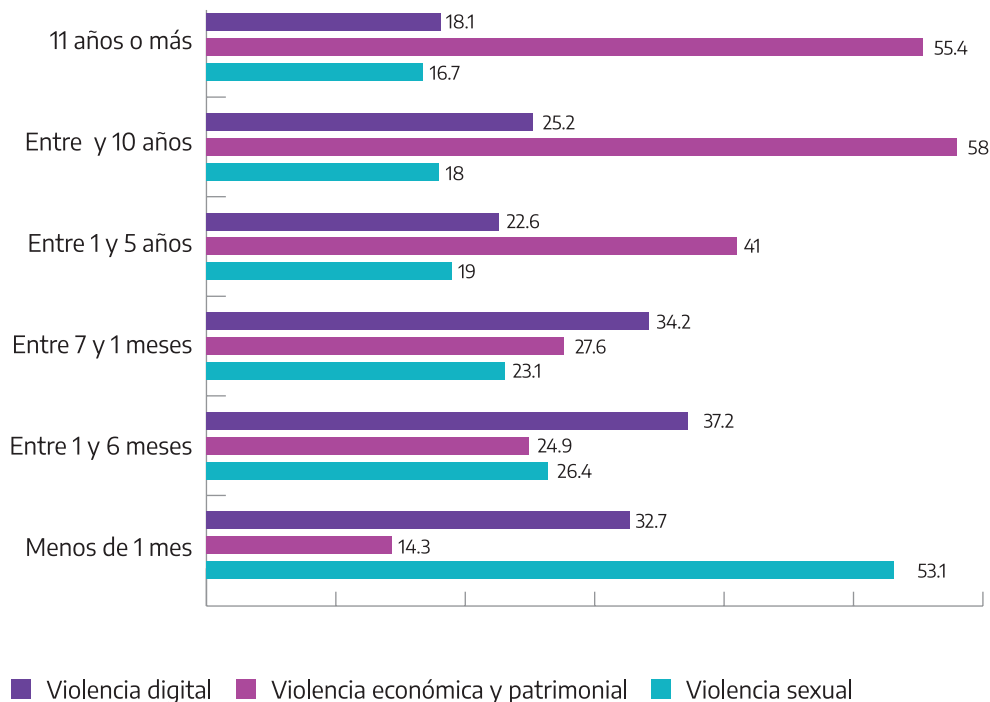
Al cruzar los tipos de violencia con la antigüedad del vínculo se observa que, en ambos períodos, **las situaciones de violencia sexual se presentan con mayor frecuencia en vínculo de corta duración**, especialmente en aquellos de menos de un mes, en comparación con relaciones de mayor antigüedad.

Mientras que este tipo de violencia representa el 14.8% del total de las situaciones abordadas en 2024, asciende al 45% en aquellas donde el vínculo con la PeA tenía menos de un mes de duración. En 2025, esta tendencia se profundiza: la proporción de situaciones de violencia sexual en vínculos de corta duración alcanza el 53% de los casos. En los vínculos de hasta un mes de antigüedad, los casos de violencia sexual también se mantienen por encima de la media, con un 26,4%. A medida que aumenta la antigüedad del vínculo, el porcentaje de situaciones de violencia sexual desciende.

También se observa una **mayor frecuencia de la violencia digital en los vínculos más cortos**. Mientras que este tipo de violencia se presenta en el 18% del total de situaciones registradas, en los vínculos de menos de un mes de antigüedad, asciende al 32% de los casos, y en aquellos con duración entre 7 y 11 meses, alcanza el 37%. A partir de allí, el porcentaje de violencia digital comienza a descender en los vínculos de mayor antigüedad.

En relación con la **violencia económica**, en ambos períodos se observa una tendencia inversa: a mayor antigüedad del vínculo, mayor proporción de este tipo de violencia. En las relaciones que tienen entre 6 y 10 años de antigüedad, la violencia económica se presenta en el 58% de los casos, y en los vínculos de más de 11 años en el 55,4%, por encima de la media del total de situaciones abordadas donde representa el 40%.

TIPOS DE VIOLENCIA POR ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO. % DE SITUACIONES REGISTRADAS EN 2025



A partir de las entrevistas realizadas, **se identifica un aumento más veloz de la violencia en vínculos más cortos**, tal como evidencian los datos del RUCVG mostrados anteriormente. El MMyD advierte este fenómeno desde el año 2023. El Tercer Informe sobre Intentos de Femicidio¹⁸ analiza de forma particular la velocidad en la profundización del ejercicio de la violencia. En el documento se advierte que existe, por un lado, un ejercicio de la crueldad instrumentado a través de prácticas tortuosas y, por otro, un aumento en la escalada de la violencia por razones de género en poco tiempo.

18. Ministerio de Mujeres y Diversidad, Tercer Informe Intentos de femicidios, travesticidios y transfemicidios. período julio 2021 - junio 2022. Fecha de publicación: 2023. Disponible en: [link](#)

“Las situaciones de violencia escalan de un segundo a otro. Hace poco atendí una llamada donde el agresor había ahorcado a su pareja. Estaban mirando televisión y él la empezó a ahorcar, o sea, no hubo una situación que disparara esa escena”, dice una profesional de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género; y otra entrevistada perteneciente a la Dirección de la Red de Dispositivos Territoriales de Protección Integral agrega: “Lo que venimos notando es que hay una escalada bastante más grande en vínculos mucho más cortos”, dice.

Esta característica de la violencia en vínculos de pareja o sexo afectivos persiste hoy en día y llama la atención de las profesionales que trabajan con estas situaciones desde hace mucho tiempo.

En este sentido, otra profesional perteneciente a la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias dice: *“Hay un acrecentamiento de los niveles de violencia en los últimos años. Antes, los casos de violencia más comunes eran los que se detectaban en relaciones largas. Se veía una progresividad en la violencia: se empezaba con celos y/o alguna agresión verbal y, de a poco, iba escalando. Lo que notamos ahora es que hay una escalada bastante más grande en vínculos mucho más cortos”.*

Al respecto, una de las profesionales perteneciente al equipo del RUCVG ubica los inicios de esta transformación en la pandemia de COVID-19: *“La pandemia generó un proceso de escalada muy rápida de las situaciones de violencia que no habíamos visto hasta ese momento; tanto en intentos de femicidio, en femicidios, en violencia digital como en algunas situaciones de violencias extremas. Cuando empecé a atender recibía situaciones de relaciones de pareja de larga data; de 20, 30 años. Mujeres de 50 o 60 años que empezaban a pensar en la posibilidad de vivir otro tipo de vida. A lo largo del tiempo, se empezaron a acortar esas brechas. Relaciones cada vez más cortas y pibas cada vez más jóvenes. En la pandemia hubo una explosión de chicas ‘sub25’ llamando a la*

Línea 144, que contaban que hacía tres meses que se veían con un chico y que las había ahorcado”.

En este punto, **no solo se resalta lo veloz de la escalada sino lo “tortuoso” de los hechos**. Al respecto una profesional de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos menciona: *“En el segundo o en el tercer informe de Intentos de femicidio hicimos un apartado específico sobre la escalada de la violencia. Es impresionante la cantidad de formas de tortura que se le ocurren a los agresores. Hace 15 años había casos de altísimo riesgo que se presentaban de manera muy esporádica”.*

Parecieran haberse intensificado las dinámicas con las que la violencia acontece y se manifiesta. Una de las entrevistadas de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencias por Razones de Género también observa: *“Las violencias escalan de un segundo para el otro; los momentos lógicos entre el insulto a la violencia física se achican. Estamos atendiendo situaciones mucho más crudas en vínculos bastante más cortos”.*

● **Las formas de la violencia económica: el endeudamiento**

La **violencia económica** presenta incrementos significativos en dos de sus descriptores. El indicador “No realiza aportes económicos” aumenta un 23% interanual y adquiere mayor peso relativo dentro de las situaciones registradas, pasando del 13% en 2024 al 16% en 2025. Por su parte, la “Limitación o control de gastos” registra un incremento interanual del 25%. Estos datos refuerzan la centralidad de esta forma de violencia en contextos de deterioro económico general.

Además, esta violencia también se expresa a través del endeudamiento de las PSVG. Distintas entrevistadas señalaron situaciones en las que las personas agresoras toman créditos o generan deudas a nombre de las mujeres, incluso con prestamistas informales, para su propio beneficio. Esto perjudica directamente a las PSVG, que terminan obligadas a pagar créditos que no solicitaron ni

utilizaron. En algunos casos, la falta de pago deriva en embargos de sus cuentas bancarias. Según las entrevistadas del equipo de la Red de Dispositivos Territoriales de Protección Integral, esta situación aparece especialmente cuando las PSVG están atravesando procesos de salida de las violencias y comienzan a incorporarse al trabajo formal.

“Algo que vemos seguido es la toma de deuda a nombre de las PSVG; la situación se vuelve mucho más cruel. Una de las PSVG es deudora y está inhibida porque su agresor sacó préstamos digitales usando su celular y su documento para poder comprar droga. Ahora ella está inhibida; cualquier ingreso financiero que tenga tiene percepción de embargo. Es una forma de estafa, es una forma de comisión de delito muy grave. Otras veces las PSVG relatan que están endeudadas porque piden préstamos para poder comprar la comida de la casa”.

Finalmente, en cuanto a la **violencia ambiental**, se mantienen relativamente estables los descriptores más frecuentes en ambos años: la “Destrucción de bienes u objetos de la persona” representa alrededor del 38% de las situaciones acompañadas donde se registró este tipo de violencia. A su vez, tanto “Entrada forzosa a la vivienda” como “Golpes a objetos o paredes” estuvieron presentes en el 33% de las situaciones en ambos años.

- **La violencia laboral por razones de género se complejiza a la luz de la precarización e inestabilidad laboral**

La violencia laboral por razones de género constituye una de las manifestaciones más persistentes de desigualdad estructural en el mundo del trabajo, afectando de manera directa la dignidad, salud psicofísica y estabilidad laboral de las mujeres y LGTBI+.

Estas prácticas —que comprenden hostigamientos, discriminación, descalificaciones, aislamiento, persecución, sobrecarga de tareas y diversas formas de vio-

lencia simbólica e institucional— se intensifican especialmente en contextos de crisis económicas, sociales y políticas, donde la precarización de las condiciones de vida y trabajo profundiza las relaciones asimétricas de poder.

En particular, el retroceso verificado desde el año 2024 en materia de políticas públicas de género, evidenciado en el desfinanciamiento, desarticulación o debilitamiento de programas estatales de prevención, asistencia y acompañamiento frente a situaciones de violencia, ha generado un escenario de mayor vulnerabilidad para las personas trabajadoras afectadas. Se trata de una problemática que exige una respuesta estatal y judicial reforzada, conforme las obligaciones emergentes de la Constitución Nacional, la Ley 26.485, el Convenio 190 de la OIT y los principios de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos.

El Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares (EASP) observa el **impacto sobre la salud mental y la subjetividad de las PSVG que atraviesan violencia en el ámbito laboral**, y sobre la posibilidad de trazar una estrategia de salida de la situación: *“La profundización de las políticas neoliberales generan que esas violencias en el ámbito laboral que, sumado a la inestabilidad económica, repercuten de manera mucho más fuerte en la subjetividad de las víctimas, que no pueden cambiar de trabajo o renunciar ante la vivencia de una situación de violencia en este ámbito. Entonces, la salida de esas violencias se hace mucho más compleja”.*

Se observa la creciente complejidad en el abordaje de estas situaciones, donde el factor económico es determinante, el EASP agrega: *“La imposibilidad económica genera una situación de dependencia que hace más difícil salir de la violencia. Si la PSVG se queda sin trabajo, su salud mental empeora y la salida de la violencia es más difícil”.*

En este contexto de precarización e informalidad laboral aumentan los mecanismos de disciplinamiento y silenciamiento, dificultando la denuncia de los hechos

de violencia y agravando el impacto sobre la salud mental, la continuidad laboral y el proyecto de vida de las personas trabajadoras.

● **Los discursos de odio contra las mujeres y LGTBI+**

Del análisis de la información cualitativa se identifica la percepción de que aumentaron los discursos de odio y se les atribuye a estos un rol clave para habilitar la violencia, erosionar consensos sociales, contribuir a la naturalización de la violencia de género y de roles y estereotipos de género que afectan directamente la vida de las personas.

Las personas entrevistadas afirman que el gobierno nacional actual no solo desmantela políticas, sino que sostiene una narrativa de discursos de odio contra las mujeres y LGTBI+, donde se promueve la violencia. Una de las entrevistadas de la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias indica: *“Existe una promoción de la violencia por razones de género por parte del Estado nacional, que a la vez afirma que no existe. Hay una violencia estatal concreta. Eso se traduce en las violencias que padecen las mujeres. Hay un ensañamiento; es una característica del odio”*.

Las entrevistadas sostienen, en términos generales, que, los discursos promovidos por funcionarios del Estado nacional, que deslegitiman las políticas de género, generan un escenario de mayor impunidad para los agresores y de mayor temor e incertidumbre para las víctimas. Según señalan, esto contribuye al recrudecimiento de las violencias en los territorios. Las fuentes coinciden en que estos discursos operan como mecanismos de legitimación de la crueldad y desalientan las denuncias, ya que muchas mujeres y LGTBI+ temen ser juzgadas, desoídas o perseguidas al momento de buscar un acompañamiento institucional.

Entre las medidas impulsadas por el Estado nacional que, según las entrevistadas, desalientan las denuncias por violencia de género, se encuentra el proyec-

to de ley que propone modificar el Código Penal para aumentar las penas por “falsas denuncias” en casos de violencia de género, delitos contra la integridad sexual y delitos contra niñas, niños y adolescentes.

Una entrevistada de la Dirección de Violencias Diferenciadas advierte que esta iniciativa legislativa puede convertirse en una herramienta de coacción: *“Hay muchas mujeres que no se animan a denunciar, muchas no lo hacen. Tuvimos el caso de una mujer que dijo que él tiene armas. Ella está en peligro, le dieron un montón de medidas. Pero con muchas excusas solicitó el levantamiento de todas porque tiene miedo, vive en un pueblo pequeño”*.

La entrevistada continúa la idea, indicando los efectos que podría aparejar la implementación del proyecto: *“La modificación del Código Penal va a hacer que las PeA tengan una herramienta más para decirle a las PSVG: ‘te voy a denunciar por falsa denuncia’, ‘vos me denunciaste falsamente; después no lo ratificaste o no fuiste al médico a mostrar las lesiones’”*.

Una profesional de la Dirección de Gestión para la Salida de las Violencias reflexiona sobre cómo la circulación de determinados debates impulsados por autoridades públicas impacta en las personas en situación de violencia y en sus decisiones de denunciar —o no hacerlo—: *“Pensaba cómo se puede vincular eso al hecho de que muchas personas hoy no están queriendo o no están teniendo tampoco el ánimo ni la energía para atravesar un proceso de denuncia. Quizás que sean cuestionadas por lo que van a denunciar y por las represalias que pueda llegar a tomar el agresor o la familia del agresor, impacta obviamente en las decisiones”*.

En cuanto a los efectos de los discursos de odio en el colectivo LGTBI+, profesionales de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de Políticas de Género y Diversidad Sexual los identifican como eslabón clave en el recrudecimiento de la violencia y la criminalización de la población LGTBI+. Se refieren a estas narrativas no como hechos aislados, sino que forman parte de un clima político

que legitima agresiones que anteriormente eran marginales o socialmente condenadas. Al respecto, uno de los profesionales indica que: *“Veo un claro proceso de criminalización hacia LGTBI+ y hacia las luchas del colectivo. Considero que esto está directamente vinculado al crecimiento de los discursos de odio en los últimos años, tanto a nivel nacional como internacional. En Argentina, estos discursos son impulsados por el propio presidente, sus funcionarios, su espacio político y sus seguidores. A la vez, esto ocurre en un contexto global de retroceso y ataque a los derechos de LGTBI+, que se expresa tanto en cuestionamientos a la legislación vigente como en el desmantelamiento de dispositivos de atención y prevención. En ese sentido, es importante mencionar el cierre del INADI y del Ministerio de Mujeres de la Nación”*.

Mencionan también el preocupante aumento de la criminalización y crueldad en los ataques callejeros, vinculando directamente la retórica gubernamental y con un recrudecimiento de la vulnerabilidad social y económica que atraviesa sistemáticamente a la comunidad travesti-trans. En este sentido resaltan, incluso, el efecto temporal de los crímenes y discursos de odio ocurridos recientemente: *“Uno de los casos más claros fue el que ocurrió después del discurso del Presidente en Davos, el 23 de enero. Apenas unos días más tarde, el 29, en Cañuelas, un hombre que venía acosando a una pareja de lesbianas les prendió fuego la casa”*.

El entrevistado resalta además la proximidad temporal entre distintos crímenes: *“Resulta llamativo que estos hechos ocurran cada vez con menos distancia temporal entre sí. Pienso, por ejemplo, en el caso de la pareja de lesbianas a quienes les incendiaron la casa; en el triple lesbicidio de Capital Federal; en Juan Sabín, un joven que fue brutalmente golpeado a la salida de un boliche por ser gay y terminó con la mandíbula rota, o en la compañera trans de La Matanza a quien le dispararon en los pies. Son situaciones distintas, pero que muestran un recrudecimiento de las violencias y de las formas de disciplinamiento hacia LGTBI+ en el espacio público y en distintos ámbitos”*.

Estas manifestaciones de odio producen efectos profundos en la sociedad y en la vida de otras personas que ven estos hechos como un atentado a su propia existencia. Al respecto, una de las profesionales de Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección cuenta sobre una experiencia de acompañamiento de una persona trans: *“En este caso puntual, uno de los crímenes de los que esta persona se enteró tuvo un impacto directo en su vida cotidiana. Durante tres días no pudo salir de su habitación; volver a salir del cuarto se volvió muy difícil. Tenía mucho miedo: hacia un otro desconocido, miedo a cualquier interacción fuera del dispositivo y miedo a salir y que le ocurriera algo simplemente por existir”*.

A su vez, se resaltan dos dimensiones emergentes en relación con los discursos de odio: por un lado, el aumento del amedrentamiento por parte de grupos en ámbitos del colectivo LGTBI+ como las Marchas del Orgullo. En este sentido, parte del equipo profesional de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de Políticas de Género y Diversidad Sexual recuerdan lo que sucedió en la Marcha del Orgullo de San Martín en 2023: mientras se desarrollaba la movilización, un grupo de militantes de La Libertad Avanza instaló una mesa de campaña y comenzó a repartir volantes a favor del Presidente, en un clima de provocaciones e insultos hacia participantes de la marcha: *“Decían que iban a volver los militares e iban a secuestrar a todos”*, dicen. Según relatan las personas entrevistadas, el episodio ocurrió cuando una activista trans respondió a insultos y agresiones realizando un baile de perreo. A partir de esa situación, una militante presentó una denuncia por abuso sexual que derivó en un proceso penal que se extendió durante varios años. De acuerdo con los testimonios, se interpretó el baile como una conducta obscena y suficientemente cercana como para encuadrarla como un abuso sexual. *“Generó no solamente un intento de disciplinamiento hacia la persona denunciada, sino hacia toda la Marcha del Orgullo. Hay un mensaje político claro y fue bien ejemplificativo porque quienes fungieron de ejecutores de este mecanismo fueron directamente militantes del partido político de gobierno a nivel nacional”*, agregan y concluyen: *“Eso, obviamente, impactó en un*

montón de modificaciones que tuvo que hacer la persona denunciada en su vida; impactó en su vida laboral, en su vida social”.

Por otro lado, el equipo profesional de esta misma Dirección señala que las nuevas plataformas digitales y las redes sociales han tenido un papel clave en la expansión de estos discursos. Foros y espacios de Internet permiten que expresiones de odio que antes tenían menor alcance circulen y se reproduzcan rápidamente, generando comunidades en las que incluso se intercambian de manera abierta formas de agredir a personas travestis y trans.

Sobre el ejercicio de las violencias y las personas agresoras

Como se mencionó al comienzo del informe, **los datos históricos de la Línea 144 PBA correspondientes al período 2020-2025 muestran que en más del 95% de las situaciones atendidas las PeA son varones.**

El análisis de las entrevistas con el equipo que trabaja con varones que ejercen violencia revela cómo este contexto impactó en la subjetividad de estos varones: *“Varones atravesados por condicionamientos sociales que no llegan a fin de mes, que tienen el mandato de tener que llevar ese dinero a la casa, varones que se enfrentan a que su pareja gane más que ellos. Entonces, aparece algo de ese mandato de la masculinidad fuerte que se reactiva”,* dicen los equipos de trabajo del MMyD que trabajan con varones. **El mandato del varón proveedor, que vincula la identidad masculina con la capacidad de sostener económicamente el hogar, se ve fracturado por la crisis económica y del mercado de trabajo, lo que puede derivar en una mayor vulnerabilidad asociada al consumo problemático o al ejercicio de la violencia como forma de reafirmación del poder.**

Además, las entrevistas dan cuenta de que quienes son sujetos de las políticas de abordaje, no son todos los varones por igual: *“Previo al 2024 había ya un condicionamiento de clase respecto a los varones que participan o no de los dispositivos. Tenían pluriempleo, subsistían por changas. Sabemos que hay muchos varones de clase media o alta que los abogados les consiguen algunos beneficios, que hacen que no tengan que formar parte de programas y/o dispositivos para varones que ejercen violencia de género”,* agregan.

Desde 2023 a esta parte, los equipos de trabajo advierten sobre una “apertura de compuertas” discursivas, donde **las expresiones de odio que antes estaban silenciadas o contenidas por consensos sociales ahora encuentran legitimidad institucional y social**. Las trabajadoras y trabajadores lo perciben: *“Lo que se hizo fue abrir una compuerta de algo que estaba un poco más silenciado”*. La coyuntura habilitó a los varones a poner en discusión políticas de género que antes se aceptaban o frente a las cuales se guardaba silencio. Esta avanzada de discursos agresivos y la deficiencia estatal dificultan el trabajo territorial.

El análisis de los factores de riesgo vinculados con la persona agresora (PeA) refuerza este diagnóstico y aporta elementos relevantes para comprender el recrudecimiento de las violencias. Durante 2025 se registra un aumento significativo de las situaciones en las que la PeA presenta antecedentes policiales y/o judiciales: este indicador pasa del 25% en 2024 al 31,1% en 2025, lo que representa un incremento interanual cercano al 20%.

Este crecimiento se explica, por un lado, por el **aumento de antecedentes judiciales** y/o policiales por violencia contra la persona en situación de violencia de género (PSVG), que pasan de representar el 59% del total de casos con antecedentes en 2024 al 63,1% en 2025. Por otro lado, se destaca especialmente el incremento de antecedentes por otras causas, que registran una suba interanual del 130%.

En paralelo, se observa una alta y persistente presencia de **consumo problemático** por parte de la PeA, que alcanza al 40,2% de las situaciones en 2025 (frente al 38% en 2024), con un incremento particular en el consumo de drogas, que registra una suba interanual del 10%. Este factor, registrado como agravante en contextos de violencia, se mantiene como una variable crítica en el análisis de riesgo.

Otro elemento relevante es el aumento de factores vinculados al acceso y uso de armas. En 2025, el 18% de las situaciones abordadas registra que la PeA

tiene conocimiento de armas (frente al 16% en 2024), lo que implica un incremento interanual del 7%. Asimismo, la tenencia efectiva de armas también crece, pasando del 12,6% al 13,3% (un aumento interanual del 3,6%). Estos datos adquieren particular relevancia en la evaluación del riesgo de muertes violentas, en tanto el acceso a armas constituye uno de los principales factores asociados a femicidios.

A su vez, se registran incrementos en variables que refieren a la inserción de la PeA en tramas de mayor poder o conflictividad. El vínculo con actividades ilícitas aumenta del 6,4% al 7,2% (9,6% de incremento interanual), mientras que el vínculo con esferas de poder —como fuerzas de seguridad, justicia u otras autoridades— pasa del 5,7% al 6,7%, lo que representa un incremento interanual del 17%. Estas variables no solo complejizan las intervenciones, sino que pueden constituir obstáculos adicionales para el acceso a la justicia y la protección efectiva de las víctimas.

A estos factores estructurales se suman otros que muestran incrementos en el período analizado. Las amenazas de suicidio por parte de la PeA pasan del 6% en 2024 al 7% en 2025, lo que representa un aumento interanual del 26% en términos absolutos. Asimismo, las situaciones vinculadas a divorcio o separación reciente aumentan del 16% al 18%, con un incremento del 13% en la cantidad de situaciones registradas.

En síntesis, el análisis conjunto de los factores de riesgo y de las características de la PeA muestra un escenario de creciente complejidad. En este marco, **el recrudecimiento no solo se expresa en la cantidad de situaciones, sino también en la gravedad de los contextos en los que estas se desarrollan, lo que refuerza la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, protección y acompañamiento integral desde el Estado.**

Las violencias extremas: intentos de femicidios, travesticidios y transfemicidios

Este apartado analiza los casos de “intento de femicidio, travesticidio y transfemicidio” registrados en el RUCVG por los equipos de la Dirección Provincial de Alto Riesgo y Casos Críticos del MMyD entre 2020 y 2025. Es fundamental señalar que los casos analizados provienen de dos fuentes diferentes: los del período 2020 a 2023 fueron relevados mediante el sistema anterior de registro, la “Carta de llamadas”, mientras que los de 2024 y 2025 fueron registrados en el Registro Único de Casos de Violencia de Género.

A diferencia de la Carta de llamadas —que era un sistema limitado en cuanto a sus variables cuantitativas para registrar el hecho de violencia—, el RUCVG ofrece una estructura de variables y categorías más amplia y detallada, lo que ha permitido mejorar la identificación y sistematización de los casos. En este marco, las variaciones observadas entre los períodos 2020-2023 y 2024-2025 deben interpretarse considerando estas diferencias metodológicas en el registro de la información.

Se consideran “intentos de femicidio, travesticidio, transfemicidio” aquellas situaciones en las que la PeA realiza acciones concretas que podrían provocar la muerte de la PSVG. Para registrar estos casos en el RUCVG, es necesario que el relato de la PSVG —o de quien consulte por su situación— describa hechos objetivos con potencial letal. Al mismo tiempo, el registro contempla la percepción subjetiva de la PSVG respecto de la capacidad de la PeA de atentar contra su

vida. Esta definición permite distinguir los intentos de femicidio, travesticidio o transfemicidio de las amenazas de muerte agravadas y de otras situaciones de violencia de alto riesgo.

Aclaración metodológica:

Para el período 2020-2023, la identificación de los casos combinó el análisis de la variable cuantitativa “intento de femicidio” y una revisión cualitativa de los campos abiertos. Esta doble lectura permitió detectar situaciones que habían sido categorizadas bajo dicha variable, pero no presentaban elementos compatibles con intentos de femicidio, travesticidio o transfemicidio.

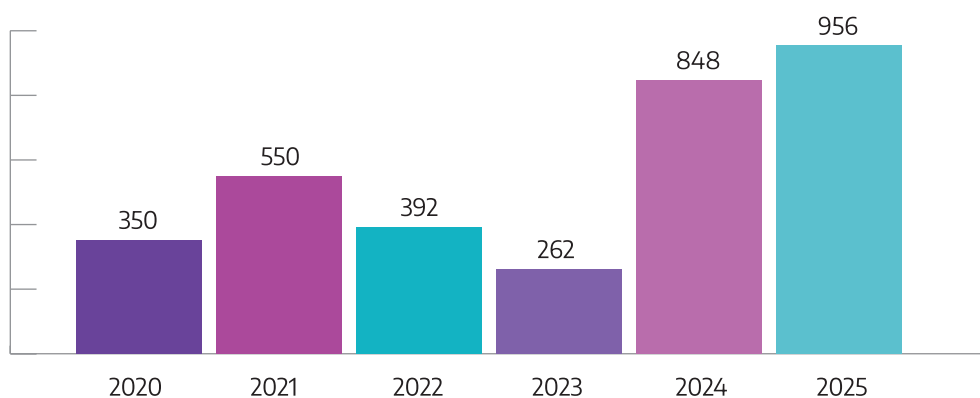
Para el período 2024-2025 se seleccionaron los casos que registraron al menos una de las siguientes categorías:

- Factor riesgo: intento de femicidio, travesticidio, transfemicidio.
- Motivo de ingreso: tentativa de femicidio/feminicidio.
- Descriptores de violencia física, considerados indicadores de potencial letalidad:¹⁹ atropello con el auto; estrangulamiento/asfixia; lesiones con arma de fuego; lesiones con armas blancas u objetos punzocortantes; quemaduras/arrojo de líquidos inflamables.

19. Estos descriptores fueron seleccionados en función de la amplia bibliografía especializada existente sobre las modalidades de comisión más frecuentes en los hechos de femicidios y en los indicadores y factores de riesgo señalados por el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) (2014, ONU Mujeres y OACNUDH) y el Instrumento para la medición del riesgo en casos de violencia doméstica contra las mujeres (2018, UFEM, Ministerio Público Fiscal de la Nación). Los informes de femicidios elaborados por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires muestran la prevalencia de dichas modalidades en los hechos de femicidio. Cabe aclarar que, pese a su relevancia, se excluyeron casos en los que se registró solo el descriptor de violencia física “golpes/golpizas”, debido a la falta de elementos específicos que permitieran una identificación en esos casos de “intento de femicidio, travesticidio, transfemicidio”.

Datos generales entre 2020 y 2025

TOTAL DE INTENTOS DE FEMICIDIOS, TRAVESTICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS



N. 3259

Al observar los datos correspondientes a este período, se identifica un incremento en la cantidad de casos de intento de femicidio, travesticidio y transfemicidio²⁰.

Al analizar la serie, se ve que **más del 99% de las personas que atravesaron situaciones de violencia por razones de género en las que se atentó contra su vida fueron mujeres**, mayormente de la franja etaria de 25 a 44 años, representando entre el 52% y el 63% anual.

La Dirección de Alto Riesgo y Casos Críticos recupera un caso paradigmático, en el que intervino a partir de un intento de femicidio:

20. Es menester resaltar que el cambio en el instrumento de registro puede incidir en la variación de casos entre los períodos 2023 y 2024-2025. Dicha modificación permitió una mejora sustancial en la capacidad de identificación y sistematización de los casos. También se debe tener en cuenta el trabajo sostenido de capacitación y formación en materia de registro desarrollado por los equipos de abordaje del Ministerio.

S. tiene 35 años y vive en la ciudad de La Plata junto a sus tres hijos —dos adolescentes y un niño de 3 años— y C., quien era su pareja desde hacía dos décadas. Según relata S. las situaciones de violencia verbal, psicológica y física estuvieron presentes desde el inicio de la relación, pero se intensificaron con el paso de los años. S. empezó a identificar un agravamiento de las violencias en los últimos años, cuando C. comenzó a consumir estupefacientes. Las agresiones incluían amenazas de muerte dirigidas tanto hacia ella como hacia sus hijos e hijas. Un día C. intentó asesinarla: la amenazó con un arma de fuego y la apuñaló en el pecho. Todos los hijos e hijas se encontraban presentes durante el ataque; incluso una de sus hijas fue amenazada con el arma por el agresor. En medio del ataque, uno de sus hijos intervino para intentar detenerlo. Tras el hecho, C. fue detenido y S. debió ser hospitalizada.

En todos los años analizados la mayoría de los intentos de femicidio fueron cometidos **en el marco de vínculos sexoafectivos actuales o pasados**: entre el 31% y el 57% de las situaciones anuales fueron ejercidas por exparejas, mientras que entre el 36% y el 49% correspondieron a parejas actuales.

En relación con las modalidades de comisión de los intentos de femicidio, la asfixia fue la modalidad de agresión más frecuente durante todo el período analizado. En sus distintas formas (mecánica, con elementos y por sumersión) representó entre el 31% y el 70% de los casos, alcanzando niveles críticos en 2025. Las agresiones con arma blanca constituyen la segunda modalidad más frecuente. Tras iniciar con un 21% de los casos, descendieron hasta el 16% en 2022, volvieron a aumentar en 2024 y cerraron 2025 nuevamente en torno al 21%.

Análisis de indicadores registrados en el RUCVG entre 2024 y 2025

Los intentos de femicidio abordados en 2024 y 2025 afectaron principalmente a mujeres de entre 25 y 44 años, en su mayoría madres (más del 70% tienen

hijos o hijas, de los cuales dos tercios de los casos son en común con la PeA), y atravesadas por condiciones de precariedad económica, informalidad laboral y dependencia de ingresos estatales.

Otro caso paradigmático aportado por la Dirección da cuenta de cómo influye la precariedad económica, la informalidad laboral y la condición migrante ante una situación de violencia por razones de género:

F. tiene 39 años, es de nacionalidad boliviana y vive en la ciudad de La Plata junto a su hija de 4 años. Había llegado a la Argentina en 2024 junto a su pareja —también de nacionalidad boliviana— en busca de mejores condiciones económicas. “La violencia comenzó justamente en el 2024, cuando se tuvieron que venir para Argentina por un tema de plata”, relata una de las trabajadoras que intervino en el caso. La familia vivía en una zona rural, en una quinta alquilada donde la pareja trabajaba como peones agrícolas. “Vivían ahí en la quinta donde alquilaba, o sea, alquilaba el lugar para cosechar y ellos vivían ahí”, explican. Las condiciones habitacionales eran muy precarias. En ese contexto de aislamiento territorial, precariedad y migración, F. comenzó a atravesar situaciones de violencia por parte de su pareja. El agresor ejercía violencia especialmente cuando consumía alcohol: “Es él que justamente se pone violento cuando hay consumo de alcohol y eso es algo muy común en la comunidad”.

El aislamiento también aparecía como una dimensión central de la situación. “Aprovechaba ese aislamiento, más allá de dónde estaban ubicados, de que son extranjeros y también ya de por sí eso genera aislamiento”, señalan desde el equipo interviniente.

El episodio de mayor gravedad ocurrió en el espacio público y en presencia de la hija de ambos. Según reconstruyen las trabajadoras, el agresor atacó brutalmente a F.: “La golpeó y la tiró varias veces al suelo”. La mujer quedó gravemente herida dentro de una zanja, mientras el agresor abandonó el lugar.

En medio de esa escena, la intervención de la niña de 4 años resultó decisiva. “Esa hija de 4 años logra llamar a su tía”, relatan. Y agregan: “Pobre nena, no sé cómo hizo, pero llamó a la hermana. Menos mal que llamó, porque por ahí pasaba más tiempo y era peor”.

F. ingresó en estado crítico al Hospital Alejandro Korn. Debió ser internada y sometida a múltiples intervenciones médicas. “Tenía múltiples fracturas y politraumatismos cervicales”, describen las trabajadoras. Como consecuencia de las lesiones, necesitó una prótesis cervical y seguimiento por distintos especialistas, entre ellos neurología y trabajo social. Sin embargo, meses después de la agresión, aún continuaba esperando la prótesis: “Ella ahora no se puede mover. Todavía sigue esperando las prótesis. Está viviendo con la hermana y no pudo volver a trabajar; la niña depende de ella”.

Una de las principales dificultades surgió porque F. no contaba con DNI argentino, lo que obstaculizaba tanto el acceso a la prótesis como a programas de fortalecimiento para la salida de las violencias. Las trabajadoras cuentan que se realizaron mesas de trabajo interministeriales para poder abordar el caso pero, además, cómo el desmantelamiento de políticas nacionales impactó en las posibilidades de acompañamiento institucional. “Antes había muchos más recursos con los que podíamos contar. Contábamos con la ayuda de Nación y ahora no está más”, señalan. También recuerdan que antes podían recurrir al Programa Acompañar para asistir situaciones de tentativa de femicidio y extrema vulnerabilidad. Hasta el momento de la intervención, se desconocía el paradero del agresor.

Las situaciones se desarrollaron casi exclusivamente en el ámbito doméstico y en vínculos de pareja o expareja (95%), con una fuerte presencia y aumento

de un año a otro de violencia física²¹, psicológica, simbólica, económica y digital, que además registraron incrementos entre ambos años.

Entre los principales factores de riesgo se destacan las amenazas de muerte y la presencia de niñas, niños y adolescentes con más del 50% para ambos años, la convivencia con la persona agresora (alrededor del 45%) y el uso de medios lesivos (alrededor del 20%), evidenciando altos niveles de gravedad y escalada de violencia.

Asimismo, se observa una elevada proporción de personas agresoras con consumos problemáticos (alrededor del 50%²²), antecedentes judiciales y/o policiales (alrededor del 37%), tenencia o conocimiento de armas (se incrementó levemente del 21% de las situaciones en 2024 al 22% en 2025) y vínculos con actividades ilícitas (alrededor del 12%), mientras que menos de un tercio de las PSVG contaba con medidas de protección vigentes al momento de la consulta.

En ambos años se mantiene relativamente estable la proporción de situaciones en las que existió algún tipo de intervención institucional previa, ubicándose en torno al 54%, porcentaje similar al observado en el conjunto de situaciones abordadas por el MMyD.

Por otro lado, aumentó la cantidad de situaciones en las que la persona había realizado una denuncia previa al momento de la consulta: este indicador pasó del 44% en 2024 al 51% en 2025. Se trata de un porcentaje levemente superior al registrado para el total de situaciones acompañadas por el MMyD, donde las denuncias previas representaban el 44% en 2025.

21. La violencia física estuvo presente en el 97% de las situaciones en 2024 y en el 99% en 2025, y la violencia psicológica en 92% y 94% respectivamente. Cabe señalar que, en el universo de situaciones donde hubo intento de femicidio, la proporción de violencia de física es más de 40 puntos porcentuales mayor que en total general de situaciones abordadas (55% en ambos años).

22. La PeA tiene algún tipo de consumo problemático en el 52% de las situaciones donde hubo intento de femicidio registradas en 2024 y en el 50% de las registradas en 2025. En este universo de situaciones, la proporción de este factor es 10 puntos mayor que en el universo total de situaciones.

En menos de un tercio de las situaciones abordadas en 2024 y 2025, se registró la existencia de medidas de protección vigentes al momento de la consulta. En 2024 el 29% de las PSVG contaba con alguna medida de protección, mientras que en 2025 el porcentaje fue del 28%. Este comportamiento se mantiene en niveles similares a la tendencia general observada en el conjunto de situaciones abordadas.

Femicidios, travesticidios y transfemicidios

La violencia extrema suele analizarse a partir de las tasas de homicidios dolosos, ya que constituyen uno de los indicadores más sistematizados y comparables a nivel nacional y regional. Sin embargo, la reducción de las muertes no necesariamente implica una disminución de las violencias por razones de género, dado que muchas de sus manifestaciones permanecen naturalizadas y sostenidas en distintos ámbitos de la vida social.

Desde 2015, el Ministerio Público Fiscal (MPF) de la provincia de Buenos Aires publica información sobre la cantidad de homicidios dolosos ocurridos en el territorio provincial, y la cantidad de femicidios, travesticidios y transfemicidios (FTyT) registrados en cada período junto con la cantidad de procesos penales incorporados al Registro de Violencia Familiar y de Género.

En el informe correspondiente a 2025²³ se registra una disminución relativa en la cantidad total de femicidios. No obstante, un análisis integral de la información publicada permite identificar transformaciones en las características y dinámicas que asumen estas muertes.

23. Informes de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género elaborado por la Procuración General SCBA. 2025. [Link](#)

En el último año disminuyeron los femicidios y más aún los travesticidios en la PBA:

En el año 2023 hubo 95 víctimas; dos fueron mujeres travestis-trans.
En el año 2024 hubo 98 víctimas; cuatro fueron mujeres travestis-trans.
En el año 2025 hubo 78 víctimas de femicidio;
una fue una mujer travestis-trans.

También se modificó la tendencia de la relación entre homicidios dolosos y femicidios. Uno de los aspectos más relevantes que surge de los datos publicados por el MPF es la relación entre los homicidios dolosos de mujeres y aquellos identificados como femicidios. Hasta 2023, la proporción de femicidios sobre el total de homicidios dolosos mostró un crecimiento sostenido en comparación con los registros de 2015.

Esto permitió interpretar que el aparente aumento de los FTyT observado en años anteriores no necesariamente respondía a un incremento de los hechos, sino también a una mejora en los mecanismos de registro, investigación y análisis de las violencias por razones de género.

Mientras que en el año 2015 solo el 55,4% de los homicidios dolosos de mujeres fueron catalogados como femicidios²⁴, para el año 2023 se llegó a establecer que el 71,4% de los homicidios dolosos de mujeres fueron catalogados bajo esta figura. Pero a partir del año 2024 esa incidencia empezó a disminuir: el 70,5% de los homicidios dolosos de mujeres fueron así identificados. En el año 2025 la cifra se redujo al 60,5%.²⁵

24. La calificación de los femicidios la realiza un equipo de investigación del MPF y no necesariamente se traduce en las causas judiciales.

25. El informe del MPF menciona que disminuyen las víctimas femeninas por causas vinculadas a la violencia por razones de género, pero aumentan, entre 2023 y 2025, las víctimas femeninas de homicidios en contexto de robo.

A partir del 2025 la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del MMyD comenzó a trabajar en el análisis sobre la relación entre contextos vinculados al crimen organizado²⁶, más específicamente el narcotráfico y la muerte de mujeres y travestis-trans, teniendo en cuenta el aumento significativo de la gestión de esta economía ilegal como parte de los mecanismos de subsistencia. Esta iniciativa surge con el objetivo de identificar las particularidades de las muertes atravesadas por esta problemática y se encuentra aún en proceso de validación.

A partir de la primera década del 2000, el fenómeno del narcotráfico en Argentina sufrió distintas transformaciones vinculadas a la expansión, en los grandes centros urbanos, de los mercados locales de consumo —especialmente— de cocaína y el crecimiento de las estructuras criminales, entramadas con grupos de poder económico, financiero y político. Se expandió el consumo local y se amplió su acceso a distintos sectores de la población, incluyendo a niñas, jóvenes, mujeres y población travesti-trans, que se insertaron en la cadena de comercialización de estupefacientes en eslabones inferiores, en contextos de precariedad social y como consecuencia de las diversas vulnerabilidades asociadas. Esto se advierte en el alto porcentaje de mujeres y travestis-trans que se encuentran criminalizadas en la provincia de Buenos Aires por la Ley 23.737, con hechos vinculados a la comercialización de estupefacientes y por menudeo.

En los datos que nos aporta el RUCVG en relación con las muertes ocurridas en el 2024, se observa la presencia de consumos problemáticos tanto en las PSVG

26. Para este análisis se tuvieron en cuenta conceptualizaciones del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, quien define y caracteriza a los femicidios en contexto de criminalidad organizada de la siguiente manera: “Ocurren en el marco de organizaciones criminales o de bandas organizadas de menor envergadura dedicadas a acciones ilícitas (narcocriminalidad/ narcomenudeo, la trata de personas, tráficos variados, etc.). Estos homicidios suelen emerger de la utilización de las mujeres como mercancías, como producto de venganza entre bandas o como respuesta a su desviación en relación a lo que se espera que sea su comportamiento de acuerdo al estatus de su género en la organización. Pueden incluir acciones como captación, traslado, privación de libertad, suministro de estupefacientes, secuestro y/o abuso sexual, además puede tratarse de casos en los cuales el descarte del cuerpo de la víctima impide su hallazgo”.

como en las PeA y la vinculación de los hechos con grupos criminales organizados, como parte de un nuevo escenario.

Podemos identificar los siguientes subcontextos de relevancia:

Víctima perteneciente a grupos criminales organizados. En estos casos destaca la relación entre las víctimas y las dinámicas vinculadas a la comercialización, distribución, venta y/o consumo de sustancias ilícitas, siendo relevantes tanto el ámbito en el que ocurre el hecho como las actividades desarrolladas por los posibles agresores. Las formas de control territorial ejercidas principalmente por varones —mediante el uso de armas de fuego, violencia física, estructuras de vigilancia, entre otras prácticas— configuran relaciones desiguales en el dominio del territorio y en las posibilidades de defensa.

Esto no implica desconocer que mujeres y travestis-trans puedan participar de esas mismas dinámicas. Sin embargo, se considera que en esos contextos persisten relaciones de subordinación asociadas al género, las cuales pueden constituir un elemento determinante en los hechos analizados.

Muertes por “ajustes de cuentas” o en venganza entre miembros de un grupo criminal. En estos casos, la muerte aparece en el marco de la comercialización de drogas por un reclamo/deuda propia o de terceros cercanos a la víctima (pareja, padres, otro vínculo familiar). Aquí podemos distinguir aquellos hechos que se concretan contra las PSVG por tener deudas con el grupo criminal organizado y en aquellos casos donde la PSVG es utilizada para presionar a familiares/parejas.

Muertes en contexto de consumo. Se trata de situaciones en las que el contexto en el que se ejerce la violencia por razones de género está caracterizado por el consumo problemático de estupefacientes de las PeA y es un determinante en las situaciones asociadas a la causa de muerte.

Desde 2023 en el RUCVG se observa una creciente presencia de consumos problemáticos de alcohol o estupefacientes en los casos de víctimas de femicidio. Mientras que en 2023 se registraron 8 casos, en 2024 la cifra ascendió a 14 y en 2025 se mantuvo en niveles similares, con 13 casos.

Escudo y red: sostener y profundizar las políticas para el abordaje de la violencia de género

Como se expuso a lo largo de este informe, las violencias por razones de género no constituyen fenómenos aislados, individuales ni de causa única, sino problemáticas estructurales que se articulan con múltiples desigualdades sociales, económicas, territoriales y culturales. En un contexto de retracción de políticas públicas nacionales y profundización de las desigualdades, transversalizar la perspectiva de género en todo el Estado provincial no solo constituye una necesidad, sino también una definición política y un mandato de gobierno.

En ese marco, el **Plan de Gobierno para la Igualdad Bonaerense**, coordinado y monitoreado por el Ministerio de Mujeres y Diversidad, fue elaborado a partir de un proceso participativo junto a ministerios, organismos provinciales, colectivos y referentas territoriales. El plan articula más de 300 políticas públicas con 38 organismos públicos, orientadas a incorporar la perspectiva de género, diversidad y derechos humanos en programas y acciones destinadas a las y los bonaerenses; 60 de ellas están destinadas específicamente contra la violencia de género.

Las mismas adquieren especial relevancia en tanto se inscriben en las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y LGTBI+, particularmente aquellas formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en sus observaciones al Estado

argentino. Mientras el Comité instó al Estado nacional a restituir y fortalecer mecanismos de prevención, protección, producción de información y asistencia integral frente a las violencias por razones de género, la provincia de Buenos Aires avanzó en el fortalecimiento institucional y presupuestario de políticas públicas destinadas a garantizar el acceso a derechos, la protección integral y el acompañamiento sostenido de las personas en situación de violencia.

En particular, las recomendaciones vinculadas al fortalecimiento de mecanismos de prevención, evaluación de riesgo y protección frente a las violencias de género encuentran correlato en la consolidación del **Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género (SIPP)**, creado mediante el Decreto 997/2020, y en el despliegue de dispositivos específicos de articulación interinstitucional. La creación de la **Mesa Intersectorial Provincial (MIP)**, la implementación del Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico para Situaciones de Alto Riesgo, el fortalecimiento de las Mesas Locales Intersectoriales y el trabajo conjunto entre organismos judiciales, de seguridad, salud y desarrollo social constituyen herramientas concretas orientadas a mejorar la coordinación estatal y las respuestas integrales frente a situaciones de alto riesgo, tal como recomienda la CEDAW.

Asimismo, frente a la preocupación expresada por el Comité respecto de la necesidad de contar con sistemas integrales de producción y acceso a la información, la Provincia fortaleció sus políticas de registro y sistematización de datos mediante el **Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG)** y la implementación obligatoria del **Formulario Único de Denuncias (FUD)** en todas las dependencias policiales y judiciales bonaerenses. Estas herramientas permiten producir información estratégica y de calidad sobre las violencias por razones de género, incorporando dimensiones relativas a modalidades, tipos de violencia, factores de riesgo, vínculo con la persona agresora y trayectorias institucionales, constituyendo insumos fundamentales para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

Del mismo modo, en contraposición al desfinanciamiento y debilitamiento de políticas nacionales específicas señaladas por los organismos internacionales, la provincia de Buenos Aires sostuvo y amplió dispositivos de prevención, asistencia, protección integral y reparación de las violencias.

Se fortaleció la **Línea 144 PBA** —a través de la implementación de un 0800 propio y de sistemas de contingencia que permitieron ampliar significativamente el acceso y la capacidad de respuesta—, el **Fondo Especial de Emergencia y la bonificación del servicio de energía eléctrica para PSVG**, se amplió y fortaleció la **Red Provincial de Dispositivos Territoriales de Protección Integral** y el **Programa de abordaje y monitoreo electrónico de situaciones de alto riesgo**, y se fortalecieron las políticas de reparación a través del **Programa de abordaje integral ante femicidios, travesticidios, transfemicidios y otras muertes violentas en contextos de violencias por razones de género (PAIF)**, de apoyo económico a familiares y personas allegadas a víctimas, y el **Programa Mariposas**.

También se impulsó la creación de un **Protocolo Marco para la Prevención, Intervención, y Abordaje Integral de las Violencias Laborales en el Sector Público Provincial**, en conjunto con la Subsecretaría de Empleo Público y el Ministerio de Trabajo, y se continúa trabajando para el fortalecimiento de las **Mesas Locales Intersectoriales** en todos los municipios de la provincia.

En este sentido, el acompañamiento y apoyo técnico-económico a los municipios y organizaciones sociales y comunitarias también constituye un pilar central de las políticas de género, desde el **Programa Comunidades sin Violencias** continuamos apoyando a las áreas de género locales para fortalecer los abordajes en territorio. Además, en 2025 se creó el **Programa de Fortalecimiento para las Salidas de las Violencias de Género** a través del Decreto 2640/2025. Tiene por objetivo fortalecer los procesos de salida de las violencias de género de mujeres y LGTBI+ en riesgo, mediante el acompañamiento especializado y la asistencia económica directa durante un período de hasta seis meses conse-

cutivos. También se elaboró la **Guía Organizadas y en comunidad contra las violencias de género**, con el objetivo de fortalecer el trabajo territorial de organizaciones, colectivos o movimientos sociales que trabajan con la problemática.

Las políticas implementadas por el Ministerio incorporan un enfoque interseccional y territorial, en línea con las recomendaciones internacionales. Programas específicos como **Mi Pueblo**, orientado a contextos rurales e isleños; las articulaciones con el Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS); la Mesa Interministerial de Personas Migrantes; y las acciones vinculadas a violencias digitales y consumos problemáticos, buscan ampliar el alcance de las políticas públicas hacia poblaciones históricamente invisibilizadas o con mayores barreras de acceso.

Siguiendo esta línea, resulta especialmente relevante el fortalecimiento de las políticas vinculadas al abordaje de las violencias por razones de género en entornos digitales, en un contexto de crecimiento sostenido de esta modalidad de violencia. En este marco, el Ministerio de Mujeres y Diversidad participa activamente del **Programa Interministerial Cuidarnos en Red**, una estrategia de articulación entre organismos provinciales, encabezada por el Ministerio de Justicia, destinada a fortalecer las capacidades estatales frente a las violencias digitales y los riesgos en entornos virtuales.

Este escenario dialoga directamente con las recomendaciones formuladas por el Comité CEDAW al Estado argentino, que instó a fortalecer la recopilación de información sobre todas las formas de violencia de género, incluida la violencia digital, así como a desarrollar políticas integrales de prevención, protección y asistencia frente a estas modalidades emergentes. En contraposición al vaciamiento y desjerarquización de políticas nacionales específicas, la provincia de Buenos Aires avanzó en el desarrollo de herramientas institucionales orientadas a prevenir y abordar las violencias digitales desde una perspectiva integral y de derechos humanos.

Finalmente, el despliegue de instancias de formación, capacitación y articulación interinstitucional²⁷ —como las diplomaturas en prevención y abordaje integral de las violencias, los ateneos de casos críticos y las múltiples mesas interministeriales— da cuenta de una estrategia integral orientada no solo a la atención de las situaciones de violencia, sino también a la transformación de las prácticas estatales y comunitarias.

En un contexto nacional de desjerarquización de las políticas de género, la provincia de Buenos Aires sostiene una política pública basada en la integralidad, la corresponsabilidad estatal y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para prevenir, abordar y reparar las violencias por razones de género.

27. Algunos de los ámbitos institucionales de articulación para el abordaje de la violencia de género que integra el MMyD son: Mesa Interinstitucional para el abordaje integral de las personas mayores; Mesa de articulación por el delito de Trata de personas con fines de explotación sexual; Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia; Mesa Salud Mental; Subcomisión de prevención del suicidio en adolescentes; Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS); Mesa de interministerial para el abordaje, la prevención, la promoción y las salidas de las violencias por razones de género en ámbitos rurales e isleños de la Provincia de Buenos Aires; Mesa Números Cortos PBA; Mesa Interministerial del Programa Qunita; Mesa Interministerial de Personas Migrantes; Programa Interministerial Cuidarnos en Red; Mesa Interministerial Programa De Abordaje y Monitoreo Electrónico para Situaciones de Alto Riesgo de las VPRG; Mesa Permanente de articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual

Reflexiones finales

El análisis de los datos relevados por el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG), junto con la información producida por las distintas áreas del Ministerio de Mujeres y Diversidad y los testimonios de equipos territoriales y especializados, permite identificar un escenario de recrudecimiento y complejización de las violencias por razones de género en la provincia de Buenos Aires durante el período 2024-2025. Los datos muestran no solo la persistencia de modalidades históricamente extendidas, sino también la intensificación de formas de violencia vinculadas al control, el aislamiento, el disciplinamiento y el deterioro de las condiciones materiales de vida.

La violencia doméstica continúa concentrando la gran mayoría de las situaciones abordadas, especialmente en el marco de relaciones sexoafectivas presentes o pasadas, con una alta incidencia de parejas y exparejas como personas agresoras. A su vez, se registra una mayor complejidad en los factores de riesgo asociados a las situaciones de violencia, entre ellos la convivencia con la persona agresora, la presencia de niñas, niños y adolescentes, las amenazas de muerte, el acceso a armas y el aumento de antecedentes violentos y consumos problemáticos por parte de las PeA.

En paralelo, los datos evidencian el crecimiento de formas de violencia menos visibles pero profundamente estructurales: el incremento de situaciones vinculadas al control económico, el aislamiento, la vigilancia permanente; las humillaciones y el hostigamiento digital da cuenta de estrategias cada vez más extendidas de disciplinamiento y subordinación, que impactan de manera directa en la autonomía y en las posibilidades de construcción de proyectos de vida libres de violencia.

Asimismo, el informe permite advertir la estrecha relación entre el agravamiento de las violencias y el contexto de precarización económica y debilitamiento de las políticas públicas de protección social y de género. La profundización de la feminización de la pobreza, el aumento de la informalidad laboral, la sobrecarga de tareas de cuidado, las dificultades habitacionales y la reducción de dispositivos estatales de asistencia y acompañamiento generan condiciones de mayor vulnerabilidad para mujeres y LGTBI+, particularmente para quienes atraviesan situaciones de violencia.

Las entrevistas realizadas también muestran el impacto que tienen los discursos de odio promovidos y legitimados por el Poder Ejecutivo nacional, sumado a la deslegitimación de las políticas de género y diversidad en la vida cotidiana y en las estrategias de intervención institucional. Los equipos revelan un aumento de prácticas de hostigamiento, agresión y desresponsabilización social, así como mayores dificultades para la denuncia y el acceso a derechos, especialmente en personas migrantes, travestis-trans y otros colectivos históricamente vulnerados.

Por otra parte, si bien los datos del Ministerio Público Fiscal muestran una disminución relativa de los femicidios en 2025, el informe identifica transformaciones en las dinámicas que asumen las violencias extremas, incluyendo una creciente presencia de consumos problemáticos, criminalidad organizada y contextos asociados al narcotráfico y las economías ilegales. Estas transformaciones requieren ampliar las herramientas de análisis e intervención desde una perspectiva de género y derechos humanos.

En este contexto, el informe reafirma la necesidad de fortalecer las políticas públicas integrales de prevención, asistencia, protección y acompañamiento frente a la violencia por razones de género.

Los datos muestran que las violencias no constituyen hechos aislados, sino fenómenos estructurales y multidimensionales que requieren respuestas estatales

integrales, sostenidas, territoriales e interdisciplinarias, orientadas a fortalecer el acceso a derechos y a contribuir a la construcción de condiciones materiales que permitan impulsar proyectos de vida en común con mayor autonomía.

Bibliografía

Banco Central de la República Argentina. (2025). *Informe sobre bancos. Noviembre 2025*. <https://www.bcra.gov.ar/publicaciones/informe-sobre-bancos-noviembre-2025/>

La cocina de los cuidados. Informe N.º 5. (2025) Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2025/06/La-cocina-de-los-cuidados-informe-nro-5-1.pdf>

Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2026). *Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de la Argentina*. <https://docs.un.org/es/CEDAW/C/ARG/CO/8>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (s. f.). *Encuesta Permanente de Hogares*.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina. (2022). *Encuesta de prevalencia de violencias contra las mujeres*. <https://www.argentina.gob.ar/generos/encuesta-de-prevalencia-de-violencia-contra-las-mujeres>

Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. *Revista Salud Pública y Epidemiología Territorial*. (2025). *Informe sobre crisis de la salud mental en la Argentina 2019-2025*. <https://saludpublica.ms.gba.gov.ar/index.php/revista/article/view/308/234>

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). (2025). *Violencia digital contra mujeres*. <https://segib.org/wp-content/uploads/2025/11/ViolenciaDigitalContraMujeres-ES.pdf>

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRO-NAR). (2023). *Informe sobre consumo de psicofármacos en población urbana de Argentina*. <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/observatorio-argentino-de-drogas/encuesta-nacional-sobre-consumos-y-practicas-de-cuidado>

UNICEF Argentina. (2024). *Situación de la niñez y adolescencia 2024. Octava ronda. Informe de resultados*.

INDEC. 8M Día Internacional de la Mujer. Dossier Estadístico. Marzo de 2026. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dossier_estadistico_8M_2026.pdf

Unidad de Género y Economía. Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires. El trabajo en jaque: mujeres y desigualdades ante el ajuste económico del gobierno nacional. Informe anual - noviembre 2025. <https://www.ec.gba.gov.ar/areas/genero/Informe%20anual%20UGE%20-%20balance%202024.pdf>

Unidad de Género y Economía. Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires. Brechas de género laborales y de ingresos Cuarto trimestre 2025 Encuesta Permanente de Hogares. Mayo 2026. <https://www.ec.gba.gov.ar/areas/genero/Informe%20brechas%20IVT%202025-2.pdf>

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Las consecuencias de las políticas económicas de Milei sobre las finanzas de la provincia de Buenos Aires. Primer semestre de 2024. https://estudioeconomicos.ec.gba.gov.ar/documentos/Las%20consecuencias%20de%20Milei%20en%20las%20finanzas%20de%20la%20Provincia_final%20.pdf

Informes del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires

- Informe anual 2024 personas adultas mayores en situación de violencia por razones de género. noviembre 2025. https://www2.ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/comunicacion/archivos/uploads/691c61b6abaeb3.91623415_INFORME_-_2024_MMxD_PSVG_Adultas_Mayores.pdf
- Informe anual 2024 jóvenes en situación de violencia por razones de género. noviembre 2025. https://www2.ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/comunicacion/archivos/uploads/6925ddadf1bdc4.77169215_INFORME_-_J_venes_en_situaci__n_de_VGR_-_2024.pdf
- Informe Sobre Intentos de Femicidios (Enero - Mayo año 2020) https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/pdf/analisis_intento_de_femicidio.pdf
- Informe de intentos de femicidio 2020-2021 <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/INFORME%20FEMICIDIOS%202021%20FF.pdf>
- Intentos de femicidio, travesticidio y transfemicidio, julio 2021 - junio 2022 <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/3ER%20INFORME%20INTENTOS%20DE%20FEMICIDIO.pdf>
- Intentos de femicidio, travesticidios y tranfemicidios 4to informe 2022 - 2023 <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/4TO%20INFORME%20INTENTOS%20DE%20FEMICIDIO.pdf>
- Las violencias por razones de género: políticas, debates, actualizaciones. Subsecretaría de Políticas contra las violencias por razones de género. https://www.gba.gob.ar/mujeres/programas/las_violencias_por_razones_de_g%C3%A9nero_pol%C3%ADticas_debates_actualizaciones

Informes de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género elaborado por la Procuración General SCBA

- Informe 2025 <https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe%20REV-FAG%20y%20Femicidios%202025.pdf>
- Informe 2024 <https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe%20REVI-FAG%20y%20Femicidios%202024.pdf>
- Informe 2023 <https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe%20REVI-FAG%20y%20Femicidios%202023.pdf>
- Informe 2022 <https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe%20REVI-FAG%20y%20Femicidios%202022.pdf>
- Informe 2021 <https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe%20REVI-FAG%20y%20Femicidios%202021.pdf>
- Informe 2020 https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe_REVIFA-G_y_Femicidios_2020pdf
- Informe 2019 <https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe%20de%20Femicidios%20y%20procesos%20penales%20de%20violencia%20de%20genero%20-%202019.pdf>
- Informe 2018 https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe_Femicidios_y_Procesos_Penales_de_Violencia_Familiar_y_de_Genero_2018.pdf
- Informe 2017 <https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe-de-Femicidios2017.pdf>
- Informe 2016 https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe_Femicidios_2016.pdf
- Informe 2015 <https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe%20de%20Femicidios.pdf>

Informes Homicidios Dolosos

- Informe 2024 <https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe%20Homicidios%20Dolosos%202024.pdf>
- Informe 2023 <https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe%20Homicidios%20Dolosos%202023.pdf>
- Informe 2022 https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe_Homicidios_Dolosos_2022.pdf
- Informe 2021 https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe_Homicidios_Dolosos_2021.pdf

Anexo: Políticas y programas contra las violencias

Políticas de prevención

Programa Yendo

El Programa Yendo busca prevenir las violencias y promocionar derechos a través de talleres, actividades culturales, deportivas y educativas para jóvenes entre 16 y 25 años que integren organizaciones sociales y comunitarias o que estén participando en programas estatales. Desde el inicio del programa en 2022 hasta abril de 2026, capacitamos a más de 14.500 personas, tanto jóvenes como referentes de municipios y organizaciones sociales bonaerenses.

Políticas de asistencia integral

Línea 144

Es un servicio de atención ante situaciones de violencia por razones de género. Ofrece información, contención y asesoramiento a través de equipos interdisciplinarios de profesionales. Funciona las 24 horas, los 365 días del año, en toda la Provincia. Es gratuita y confidencial.

Durante el año 2025 se realizó la contratación de un servicio 0800 propio de la provincia de Buenos Aires. A través de este servicio gratuito todas las llamadas realizadas desde la provincia son recepcionadas por la 144 PBA incluyendo las comunicaciones por celular sin importar su prefijo. Este servicio reduce el tiempo de espera en las comunicaciones y amplía el alcance del servicio a todas las y los bonaerenses.

También se realizó la contratación de un sistema de contingencia, posibilitando dar continuidad en la atención aun ante emergentes que podrían interrumpir el servicio habitual.

A partir de la implementación del 0800, la cantidad de llamadas aumentó más del 160% de septiembre a diciembre del 2025.

Desde el 2024 y hasta abril del 2026, se comunicaron con la Línea 144 más de 16.700 personas en situación de violencia. En cada año, alrededor del 70% de las mismas se comunicaron por primera vez.

Línea de fortalecimiento del abordaje grupal de las violencias de género

Su objetivo es brindar herramientas teórico-prácticas a los municipios para el armado y el fortalecimiento de espacios grupales destinados a la reflexión, desnaturalización de las violencias desde un enfoque colectivo y cuidado.

Desde su inicio y hasta la fecha se han realizado instancias de formación, mediante cursos virtuales y documentos de trabajo; asesoramientos a los equipos municipales para acompañar los procesos iniciales, el sostenimiento y el fortalecimiento de los dispositivos grupales; encuentros grupales de intercambio entre equipos que llevan adelante abordajes grupales; espacios de ateneos que favorezcan la construcción colectiva de saberes y estrategias, entre otras acciones.

Fondo Especial de Emergencia

Es una transferencia económica que el MMyD entrega a los municipios para dar una respuesta rápida frente a las situaciones de riesgo y emergencias derivadas del contexto de violencia de género.

Entre 2024 y abril de 2026 se fortalecieron 94 municipios a través del Fondo Especial de Emergencia para situaciones de violencia por razones de género. A la fecha 102 municipios tienen convenio vigente.

Pasajes para personas en situación de violencia por razones de género y familiares

Destinados a personas en situación de violencia por razones de género y sus familiares que requieran un traslado en el marco de un abordaje integral. Se pueden gestionar a través de las áreas de género municipales, organizaciones u otros organismos públicos.

Entre 2024 y abril de 2026 se asistió a más de 600 personas en situación de violencia por razones de género y familiares a través de la gestión de 983 pasajes de transporte, necesarios en el marco de abordajes integrales, los cuales fueron gestionados a través de las áreas de género municipales, organizaciones u otros organismos públicos.

Mesas Locales Intersectoriales

Son un espacio de articulación entre instituciones locales y organizaciones comunitarias para diseñar estrategias de prevención y atención de las violencias de género a nivel local, regional y provincial. Organizan las respuestas institucionales que abordan de manera integral y situada las violencias por razones de género para la construcción de la política pública local.

En el marco de las mesas locales se implementa el **Programa Mi Pueblo**, el cual tiene por objetivo asesorar y promover la creación de dispositivos, estrategias y/o políticas públicas para abordar las violencias por razones de género en contextos de ruralidad e islas. Articula con las Mesas Locales Intersectoriales y con las organizaciones de mujeres y LGTBI+ regionales. Desde el Programa se elaboró la Guía Constituir Comisiones de Ruralidad en las MLI - Mi Pueblo, con el objetivo de brindar herramientas para construir estrategias específicas que mejoren la respuesta y el alcance de los recursos disponibles en el territorio urbano a quienes viven en la ruralidad o en las islas y se encuentran en situación de violencia por razones de género.

En esta misma línea, desde la dirección de Mesas Locales se elaboraron diversas herramientas de trabajo que contribuyen a fortalecer técnicamente a las Mesas en tanto espacios de articulación institucional y de relevancia local para el abordaje de las violencias, como lo son la Guía para la elaboración participativa del Recurso Interno de la Mesa Local Intersectorial (MLI); y la Guía para Construir Comisiones de Diversidad Sexual en las MLI, que busca promover la creación de una comisión específica de diversidad sexual para diseñar, sistematizar e implementar estrategias, acciones y políticas públicas concretas para la comunidad LGTBI+, con relación al abordaje de las violencias por razones de género.

Entre 2024 y 2026 se acompañó la conformación y el fortalecimiento de 132 Mesas Locales Intersectoriales en los municipios de la Provincia, y se realizaron más de 520 asesoramientos técnicos para su conformación.

Actualmente, se registran 101 mesas en funcionamiento (conformadas y consolidadas a abril de 2026).

Abordaje de la violencia laboral por razones de género

La Ley Provincial N° 14.893 de Licencias para Mujeres Víctimas de Violencias establece que las trabajadoras de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial, de las Sociedades de Economía Mixta con participación Estatal Mayoritaria y de las cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de Buenos Aires podrán solicitar una licencia si se encontrasen atravesando situaciones de violencia por razones de género, sean éstas en el ámbito laboral o doméstico. El Decreto N° 121/20 reglamenta la implementación de la Ley N° 14.893, determina cuál será el proceso administrativo para la solicitud de la licencia y establece la creación de Equipos Interdisciplinarios en cada Organismo. El MMyD debe acompañar el proceso de selección, conformación y especializa-

ción de los equipos, supervisar su trabajo y elaborar, en articulación con ellos, una Guía de Acompañamiento Interdisciplinario.

En 2025 se elaboró, junto con la Subsecretaría de Empleo Público y el Ministerio de Trabajo, el **Protocolo Marco para la Prevención, Intervención y Abordaje Integral de las Violencias Laborales en el Sector Público Provincial**, que entró en vigencia el 29 de septiembre. Asimismo, se elaboraron los “Lineamientos Generales para la Implementación del Título Segundo Violencia Laboral por Razones de Género”.

Actualmente hay 196 Equipos Interdisciplinarios conformados en la Provincia. Entre 2024 y 2026 realizaron 70 reuniones de supervisión con más de 40 Equipos Interdisciplinarios conformados en el marco del Decreto Reglamentario 121/20 de la Ley 14.893.

Políticas de protección y fortalecimiento del acceso a la justicia

Programa de abordaje y monitoreo electrónico de situaciones de alto riesgo

Garantiza la implementación del monitoreo electrónico dual ordenado judicialmente, realiza el seguimiento de los agresores monitoreados y acompaña a las personas en situación de violencia. Este programa se desarrolla a partir de la articulación entre el MMyD, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Entre el 2024 y abril de 2026 se dieron de alta más de 620 dispositivos electrónicos duales. Hay 50 municipios adheridos al Programa.

Red Provincial de Dispositivos Territoriales de Protección Integral (DTPI)

Es una red compuesta por Hogares de Protección Integral, pensiones, hoteles, Casas Abiertas y albergues de la Provincia que posibilita el ingreso de mujeres,

LGTBI+ y sus hijas/os en situación de violencia por razones de género a espacios de resguardo sin importar el domicilio o la localidad en la que se encuentren.

Actualmente existen más de 80 Dispositivos Territoriales de Protección Integral (Hogares, refugios, casas abiertas) para personas en situación de violencia por razones de género que articulan con la Red Provincial de Dispositivos creada por el MMyD. Entre 2024 y abril de 2026 se realizaron más de 400 intervenciones ante situaciones de violencia por razones de género, en el marco de la Red.

Programa Ateneos de casos críticos y alto riesgo

Son instancias de reflexión de las prácticas profesionales de los equipos interdisciplinarios que conforman los dispositivos de acompañamiento territorial para situaciones de violencia por razones de género.

A través del Programa ateneos de casos críticos y alto riesgo se acompaña a equipos interdisciplinarios que conforman los dispositivos de acompañamiento territorial para situaciones de violencia por razones de género. Durante el 2024 y hasta la fecha fueron alcanzados más de 50 municipios.

Asimismo, en 2025 se publicó la Guía para la implementación de ateneos de casos críticos y alto riesgo, que tiene por objetivo fortalecer los equipos interdisciplinarios de los municipios de la Provincia, brindando herramientas para la conformación y sostenimiento de los dispositivos de ateneos.

Abordaje de situaciones de alto riesgo y casos críticos

La Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos tiene por objetivo diseñar políticas y acciones para generar los dispositivos de prevención, asesoramiento, seguimiento, acompañamiento e intervención en situaciones de alto riesgo y complejidad, causados por las violencias por razones de género.

Entre 2024 y abril de 2026 se realizaron más de 33.700 intervenciones ante situaciones de alto riesgo y casos críticos y más de 4.300 presentaciones judiciales.

En 2026 desde la Dirección se elaboró la Guía Organizadas y en comunidad contra las violencias de género, una herramienta de trabajo para organizaciones, colectivos o movimientos sociales que tengan interés en generar lineamientos e intervenciones en materia de sensibilización, prevención y/o atención integral de las violencias por razones de género en sus espacios. La Guía incluye recomendaciones concretas: cómo escuchar, qué información registrar, cómo articular con las instituciones del Estado y cómo acompañar respetando los tiempos de la persona. También tiene herramientas prácticas listas para usar: modelos de actas y escritos para presentar en la justicia y ejemplos para solicitar medidas de protección.

Políticas de salida de las violencias por razones de género

Programa Comunidades sin Violencias

Es un programa que fortalece las políticas de género en las organizaciones sociales y los municipios de la provincia de Buenos Aires. Los municipios y organizaciones sociales y comunitarias pueden fortalecer los equipos municipales de atención de las violencias de género, equipar los Hogares de Protección Integral y Casas Abiertas o construir una línea específica para el acceso al trabajo en articulación con proyectos cooperativos y espacios de asociatividad.

Entre 2024 y abril de 2026 se fortalecieron 87 proyectos de municipios y 29 organizaciones de la provincia de Buenos Aires.

Programa de Fortalecimiento para las Salidas de las Violencias de Género

En 2025 se creó el Programa de Fortalecimiento para las Salidas de las Violencias de Género a través del Decreto 2640/2025. Tiene por objetivo fortalecer los procesos

de salida de las violencias de género de mujeres y LGTBI+ en riesgo por violencia por razones de género, mediante el acompañamiento especializado y la asistencia económica directa durante un período de hasta seis meses consecutivos.

Subsidios en el marco de situaciones de abordajes a víctimas de violencia de género

Se trata de una transferencia económica individual que el Ministerio entrega a personas en situación de violencia por razones de género para la prevención, asistencia, acceso a la justicia, protección y reparación.

Durante 2024, 2025 y lo que va del 2026, se otorgaron más de 235 subsidios.

Subsidios de energía eléctrica

Es una bonificación del 100% del servicio de energía eléctrica dirigida a personas en situación de violencia por razones de género que viven en la provincia de Buenos Aires.

Es el resultado de la articulación entre los equipos de abordaje integral de las violencias del Ministerio, las áreas de género de los municipios y las empresas distribuidoras de energía. Desde 2023 y hasta la fecha se gestionaron más de 1700 subsidios de energía eléctrica.

Políticas de reparación integral ante muertes violentas en contextos de violencia por razones de género

Programa de abordaje integral ante femicidios, travesticidios, transfemicidios y otras muertes violentas en contextos de violencias por razones de género (PAIF)

Es una política dirigida a familiares y personas allegadas a las víctimas de femi-

cidios, travesticidios, transfemicidios, lesbicidios y otras muertes violentas por razones de género a través de acompañamiento económico, jurídico, psicológico y social.

Entre 2024 y abril de 2026 se otorgaron 135 apoyos económicos a familiares y personas allegadas a las víctimas de femicidios, travesticidios, transfemicidios y otras muertes violentas en contextos de violencia por razones de género.

Programa Mariposas

El Programa Mariposas es una política dirigida a la prevención y reparación de las violencias en las comunidades, en las familias y en las personas allegadas a las víctimas de femicidios, travesticidios, lesbicidios y transfemicidios. A partir de políticas culturales, promueve el trabajo con la comunidad: emplaza señalizaciones, impulsa actividades culturales destinadas a sostener la memoria y recuperar las historias de quienes fueron víctimas, visibilizando el impacto socio-cultural que provoca la violencia patriarcal en los territorios. Entre el año 2024 y abril de 2026 se realizaron más de 1000 acciones de reparación individual y comunitaria.

Políticas de registro y acceso a la información

Registro Único de Casos de Violencia de Género

Es un sistema de registro de las situaciones de violencia por razones de género y de las intervenciones realizadas por organismos provinciales y municipales, con el objetivo de caracterizar la problemática y generar estadísticas que mejoren el abordaje integral de las violencias.

El RUCVG se nutre de la información generada por 92 Municipios, las direcciones provinciales y de línea del Ministerio de Mujeres y Diversidad que abordan situaciones de violencia por razones de género y 15 organismos públicos de la

Administración Pública Provincial (APP) que cuenten con Equipos Interdisciplinarios (EIAPP) para el abordaje de las violencias por razones de género.

Formulario Único de Denuncias (FUD)

Desde mediados de 2023 se implementó, de manera obligatoria en todas las dependencias policiales y judiciales, el Formulario Único de Denuncias (FUD) para hechos de violencia familiar y/o violencia por razones de género en el ámbito familiar. El FUD es una herramienta desarrollada por la coordinación de distintos poderes del ejecutivo provincial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Mujeres y Diversidad y el Ministerio Público Fiscal junto con la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires ante la fragmentación y deficiencia en la recolección de la información. El FUD recoge información de calidad y de contexto para una mejor actuación y abordaje de cada caso.

Durante 2024 se registraron aproximadamente 268.764 denuncias policiales por violencia por razones de género ingresadas en el FUD. Y en el 2025 se registraron aproximadamente 243.848 denuncias por violencia de género y doméstica a través del Formulario Único de Denuncias. A partir de la denuncia, se da inicio a causas judiciales que tramitarán en el fuero penal -si se trata de delitos- o ante la Justicia de Familia o de Paz, dependiendo de la localidad, cuando no se trata de delitos.

Políticas de formación

Diplomatura para la prevención y el abordaje integral de las violencias por razones de género

Durante 2025, a través de la Escuela de Género, Gobierno y Comunidad y en convenio con la Universidad Nacional Arturo Jauretche, se desarrollaron las pro-

puestas “Diplomatura en Prevención Comunitaria de las Violencias por Razones de Género” y “Diplomatura en Abordaje Estatal Integral de las Violencias por Razones de Género”, con modalidad virtual sincrónica y asincrónica, con un total de 1153 personas formadas y egresadas. Las diplomaturas tuvieron estudiantes de todas las regiones de la Provincia, con presencia específica de 121 de los 135 municipios bonaerenses.

Las mismas buscaron brindar herramientas técnicas, conceptuales y de fortalecimiento en el abordaje estatal interdisciplinario de las violencias por razones de género, desde una reflexión y problematización situada en nuestros procesos sociales históricos, y en las desiguales relaciones jerárquicas de poder en las que se asientan. Asimismo, se propusieron un recorrido que recupere y fortalezca las herramientas institucionales y los saberes político territoriales, promoviendo una mayor sinergia entre el accionar del estado, la universidad y las organizaciones sociales.

Actualmente, se encuentra en curso la cohorte 2026 de esta propuesta de formación, dirigida a agentes estatales, referentes/es de organizaciones sociales, feministas y comunitarias, entre otras personas de la provincia de Buenos Aires, de distintas provincias del país y de otros países que desarrollan tareas vinculadas al abordaje de las violencias por razones de género. La cohorte cuenta con un total de 3202 cursantes: 1869 bonaerenses, 1271 de todo el país y 62 cursantes internacionales (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, Honduras, México, Perú, Uruguay y Venezuela).

Ley Micaela Bonaerense

La Ley Provincial N° 15.134 establece la capacitación obligatoria y permanente en perspectiva de género y prevención de violencias para todas las personas que se desempeñan en la función pública en los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) de la provincia de Buenos Aires. El Ministerio de

Mujeres y Diversidad es autoridad de aplicación en los tres poderes y organismo de implementación en el poder ejecutivo. Por lo tanto, llevamos dos líneas de trabajo principales, en la formación misma y en la certificación de planes pedagógicos que implementan otros organismos, instituciones y equipos de formadoras y formadores.

El Poder Ejecutivo bonaerense cuenta con 24 Unidades Organizativas en Ley Micaela que realizan cursos en todos los organismos provinciales. Desde su implementación a diciembre de 2025, los y las trabajadoras alcanzados por formaciones llegan a 140.000.

Desde la Escuela de Género, Gobierno y Comunidad tenemos propuestas situadas para autoridades, trabajadoras y trabajadores y para formadoras y formadores. Como la norma establece formación permanente, también hay propuestas sobre temas específicos: Masculinidades, Diversidad Sexual y Transversalización de la perspectiva de Género.

En el camino de la implementación de estas líneas que alcanzan la Administración Pública Provincial, otros sectores se han acercado a solicitar propuestas en el marco de esta norma, por lo tanto se diseñaron otras líneas de formación:

- Micaela Municipios. Los 135 ejecutivos municipales cuentan con ordenanzas de adhesión tanto a la norma nacional, como a la provincial.
- Micaela Deportes. Se implementa de manera articulada con la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.
- Micaela Sindical. Dirigida a comisiones directivas, delegados y delegadas de organizaciones sindicales.
- Micaela Medios. Propuesta que se implementa con quienes se dedican a la comunicación en medios o en áreas de comunicación provincial o municipal.

- Micaela Organizaciones. Dirigida a quienes forman parte de organizaciones territoriales y comunitarias.

Todas estas propuestas se basan en los contenidos mínimos de la Ley Micaela Bonaerense establecidos en la Resolución 1/21, los cuales se organizan en cuatro bloques temáticos: nociones y conceptos básicos de la perspectiva de género; feminismos, género y Derechos Humanos; violencias por razones de género y la transversalización de la perspectiva de género en el Estado.

3J

NI UNA
MENOS

MINISTERIO
DE MUJERES
Y DIVERSIDAD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**